

ACTA 4467

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje en el Centro Comercio y Servicios, a las dieseis horas con cuarenta y cinco minutos, del 06 de diciembre de dos mil diez, con la asistencia de los siguientes directores:

Sr. Olman Segura Bonilla	Presidente
Pbro. Claudio Maria Solano Cerdas	Vicepresidente
Sr. Juan Manuel Cordero González	Viceministro de Trabajo
Sr. Mario Mora Quirós	Viceministro de Educación
Sr. Carlos Lizama Hernández	Director
Sr. Jorge Muñoz Araya	Director
Sra. Olga Cole Beckford	Directora
Sr. Tyrone Esna Montero	Director

AUSENTES

Sr. Luis Fernando Monge Rojas	Por compromiso laboral
-------------------------------	------------------------

POR LA ADMINISTRACIÓN:

Sra. Shirley Benavides Vindas	Gerente General
Sr. José Antonio Li Piñar	Subgerente Administrativo
Sr. Roberto Mora Rodríguez	Subgerente Técnico
Sr. Ricardo Arroyo Yannarella	Asesor Legal

POR LA SECRETARIA TÉCNICA:

Sr. Bernardo Benavides	Secretario Técnico de Junta Directiva
Sra. Elineth Ortiz Zúñiga	Secretaria de Actas

ARTICULO PRIMERO:

El señor Presidente, solicita se incorpore en el orden del día la nota 1580-10, remitida hoy por el Ministerio de Obras Públicas y Transporte. Los señores directores manifiestan su anuencia y se aprueba de la siguiente manera:

Presentación del Orden del Día:

1. Presentación del Orden del Día
2. Reflexión.
3. Aprobación acta de la sesión 4466.
4. Correspondencia:
 - 4.1 Oficio AI-01559-2010, entrega Informe de Fin de Gestión, señor Elias Rodríguez, Exauditor Interno.
 - 4.2 Oficio Oficio DVI 1581010, suscrito por la señora Viceministra, Maria Lorena López Rosales, Viceministra de Obras Públicas y Transporte.
5. Licitación Pública 2010LN-000001-10 Contratación de fotocopiado y empastes, según demanda, para la Unidad Regional Cartago, cuantía inestimable. **(entregada en la sesión 4466).**
6. Licitación Pública 2010LN-000005-01 Contratación de ampliación del sistema de almacenamiento SAN del INA.
7. Informe de recomendación de la Comisión de Licitaciones, para rechazar el descuento y el cambio, por parte de la empresa Praxair Costa Rica S. A.
8. Informe de la Subgerencia Técnica, sobre actualizaciones curriculares.
9. Ajuste al Plan Operativo Institucional, año 2011, solicitado por el Ministerio de Hacienda.
10. Oficio SGA-518-2010, Solicitud de aprobación para arreglo de pago propuesto por la empresa DECISA S. A.
11. Presentación sobre Educación Técnica, expone Lic. Mario Mora, Viceministro de Educación.
12. Proyecto de resolución de licitación de seguridad y vigilancia de La Marina de San Carlos, interpuesto por la empresa Seguridad Camarias S. A.
13. Informes de la Dirección.
14. Mociones y Varios

ARTICULO SEGUNDO

Reflexión.

El señor Viceministro de Educación, procede con la reflexión de hoy.

ARTICULO TERCERO

Estudio y aprobación del acta N° 4466.

Se somete a aprobación el Acta No. 4466, sobre la cual no se tienen observaciones y por acuerdo de los miembros se aprueba.

Se abstienen de votar el acta por no haber participado de la sesión en cita, los directores Juan Manuel Cordero y Tyronne Esna.

ARTICULO CUARTO

Correspondencia.

4.1 Oficio AI-01559-2010, entrega Informe de Fin de Gestión, señor Elias Rodríguez, Exauditor Interno.

El señor Presidente, indica que el señor Elías Rodríguez, Exauditor Interno, remite para conocimiento e información de la Junta Directiva el informe de fin de Gestión.

Se da por recibido el informe.

4.2 Oficio DVI 1581010, suscrito por la señora Viceministra, Maria Lorena López Rosales, Viceministra de Obras Públicas y Transporte.

Se da lectura al oficio, DVI-1580-10, con fecha 06 de diciembre de 2010, suscrito por la Ing. María Lorena López, Viceministra de Obras Públicas y Transporte, donde solicita al señor Presidente Ejecutivo, la ayuda puntual por parte del INA, en relación con la reconstrucción de la losa del puente sobre el Río Virilla. Estas reparaciones corresponde al puente donde está el problema con la platina y en los próximos días se iniciará con las reparaciones; por lo que solicitan el apoyo del INA, debido al congestionamiento vial que se presentará durante el tiempo que se realicen los trabajos.. En este sentido solicitó a un grupo de compañeros para que se reunieran con el señor Gestor de Normalización, para se hiciera el análisis y coordinación correspondiente.

También el señor Asesor Legal, revisó la nota por si existe algún impedimento legal en cuanto a la petición y en ese sentido no hay problema.

Además la nota se eleva a aprobación de la Junta Directiva ya que se hará uso de un bien institucional público, aunque sea para otra entidad pública, pero el acceso será para la empresa que autorizó el MOPT.

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores y directora, la solicitud planteada por el Ministerio de Obras Públicas y Transporte:

Considerando:

1. Que se conoce en el apartado de correspondencia el oficio DVI-1580-10, con fecha 06 de diciembre de 2010, suscrito por la Ing. María Lorena López, Viceministra de Obras Públicas y Transporte, donde solicita al señor Presidente Ejecutivo, la ayuda puntual por parte del INA, en relación con la reconstrucción de la losa del puente sobre el Río Virilla. Dichas colaboraciones van en tres sentidos:

“1. Acceso a la propiedad del INA en su sector oeste donde atraviesa un camino que tienen acceso desde la vía paralela al sur de la carretera General Cañas (continuación de la Ruta Nacional No. 108) hasta el puente mencionado, a fin de que la empresa encargada de los trabajos de reconstrucción de la estructura cuente con mayor seguridad para realizar los trabajos, interfiriendo, lo menos posible, con los flujos sobre la General Cañas donde se presentan grandes congestionamientos. Si nuestra solicitud es aceptada, esto beneficiaría enormemente al proyecto. Nuestro compromiso es que los trabajos se realicen sin afectación de ningún tipo y, si lo hubiese, la empresa tendría que reparar de inmediato cualquier problema que se presente de acuerdo a lo conversado con ellos en la reunión mencionada. Así mismo la empresa tendrá la obligación de colaborar con la salvaguarda de la seguridad en la zona las 24 horas con la vigilancia, el cercamiento y el portón de acceso necesarios.

2. De ser posible se facilite el agua necesaria para el suministro y aseo de la oficina administrativa que se instalará provisionalmente (10 semanas), en la zona mencionada en el punto 1 anterior. Las concesiones estarán a cargo del proyecto.

3. Finalmente que se facilite el flujo eléctrico para la oficina administrativa mencionada en el punto 2 anterior. De igual forma las concesiones estarán a cargo del proyecto y en este caso de igual forma es para ley de la oficina”.

2. Que el señor Presidente, explica ante los señores miembros de Junta Directiva, el detalle de la solicitud planteada por el Ministerio de Obras Públicas y Transporte; una vez conocida y discutida dicha petición es avalada por la Junta Directiva.

POR TANTO ACUERDAN:

AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN SUPERIOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE, PARA QUE FACILITE AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE, LO SOLICITADO MEDIANTE OFICIO DVI-1580-10, DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2010, SUSCRITO POR LA ING. MARÍA LORENA LÓPEZ, VICEMINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE.

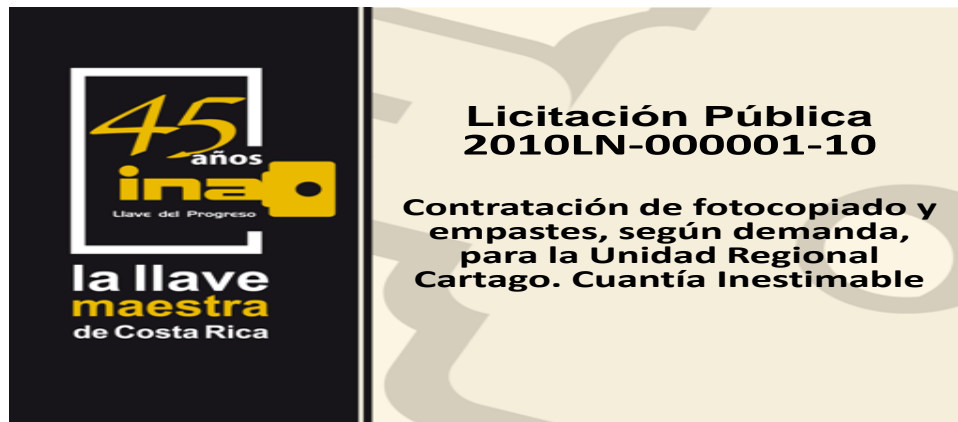
ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. N°189-2010-JD.


ARTICULO QUINTO

Licitación Pública 2010LN-000001-10 Contratación de fotocopiado y empastes, según demanda, para la Unidad Regional Cartago, cuantía inestimable.

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores y directora el tema que será presentado por el Allan Altamirano Díaz, Encargado del Proceso Adquisiciones

El señor Altamirano, procede con la presentación del tema de acuerdo con las siguientes filmas:






la llave maestra
de Costa Rica

Objeto de la Contratación

Línea	Unidades	Descripción
1	1	Contratación de servicio de fotocopiado y empastes, según demanda, para la Unidad Regional Cartago.

CUANTÍA INESTIMABLE



la llave maestra
de Costa Rica

Antecedentes

Aprobación de Cartel: La Comisión de Licitaciones, en la sesión 13-2010, artículo III, del 24 de marzo del 2010, conoció y aprobó el cartel de la Licitación Pública 2010LN-000001-10. Además adoptó la decisión inicial de dicho trámite.


Invitación: Se hizo el llamado a concurso mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta, Alcance N° 4, de La Gaceta N° 62 del 30 de marzo del 2010.

Apertura: 10:00 horas del 30 de abril del 2010

Vigencia Ofertas: 80 días hábiles. Se solicitó una prórroga, por lo que vencieron el 17 de noviembre de 2010. Se volvió a pedir prórroga, por lo que vencen el 02 de marzo del 2011.

Elementos de Adjudicación:

- Precio (80%)
- Experiencia (10%)
- Volumen de fotocopiado (10%)




la llave maestra
de Costa Rica

Oferentes Participantes

Oferta 1: Pesvasa de Centroamérica, S.A.

Oferta 2: Eduardo Vinicio Porras Acuña




la llave maestra
de Costa Rica

Dictamen Legal
(URC-AL-35-2010)

Según el citado dictamen:

La oferta 1: se verifica en el Registro de Proveedores la personería jurídica y la propiedad de acciones, por lo que satisface los requisitos legales

La oferta 2: cumple con todos los requisitos legales



la llave maestra
de Costa Rica


Dictamen Técnico.
(URC-0218-2010)

El dictaminador técnico indica:
"Se procedió al cotejo de información de cada oferta de acuerdo a lo que pide el cartel y al objeto de contratación.

Se verificó las cartas de experiencia en original.

Ambas ofertas se ajustan al conjunto de especificaciones dadas en el cartel (...) se aplicó metodología de comparación de ofertas, según punto 9 del cartel obteniendo como resultado: Oferta #1 PESVASA DE CA. 96.74% y Oferta #2 Eduardo Vinicio Porras Acuña 100%"

Razonabilidad de los precios
"Los precios cotizados se consideran razonables con respecto a los del mercado".




la llave maestra
de Costa Rica

Dictamen Técnico.
(URC-PA-575-2010)

Se recomienda este trámite basado en el dictamen técnico de las ofertas, así como, en los elementos de adjudicación consignados en el punto 9 del cartel.

Dado lo anterior se recomienda:


Oferta No.	Líneas Recomendadas	Monto Recomendado
2	1	€1.00



la llave maestra
de Costa Rica

Comisión de Licitaciones


- En sesión 24-2010, artículo I de la Comisión de Licitaciones del 26 de mayo del 2010, acordó solicitar el estudio de mercado al Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional de Cartago.
- En sesión 27-2010, artículo VI de la Comisión de Licitaciones del 15 de julio del 2010, acordó que el Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional de Cartago amplíe el estudio de mercado en el cual debe indicar si dicho estudio fue basado en precios unitarios o con precios por volumen.
- Mediante oficio URC-PA-977-2010 de fecha 05 de octubre del 2010, el Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Cartago envía la información solicitada.



la llave maestra
de Costa Rica

Comisión de Licitaciones

- Mediante oficio UCI-PA-1033-2010 de fecha 19 de octubre del 2010, el Proceso de Adquisiciones le solicita información con respecto al estudio de mercado, al Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Cartago.
- Mediante oficio URC-PA-1040-2010 de fecha 28 de octubre del 2010, el Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Cartago le solicita a la Dirección de la Unidad Regional Cartago, la información con respecto al estudio de mercado.
- Mediante oficio URC-549-2010 de fecha 01 de noviembre del 2010, la Dirección de la Unidad Regional Cartago, remite la información correspondiente.



la llave maestra
de Costa Rica

Comisión de Licitaciones

Sesión: Acta: 45-2010	Artículo: II	Fecha: 16 de noviembre del 2010
---------------------------------	---------------------	--


Contratación de fotocopiado y empastes, según demanda, para la Unidad Regional Cartago, según demanda, cuantía inestimable.

Se acuerda:
Recomendar a la Junta Directiva la adjudicación de la licitación pública 2010LN-000001-10, para la contratación de servicio de fotocopiado y empastes, según demanda de la Unidad Regional Cartago, en los siguientes términos:

Adjudicar la línea 1 a la oferta #2, de la empresa del señor Eduardo Vinicio Porras Acuña, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable, siendo de cuantía inestimable, con una vigencia de cuatro (4) años de contrato. De acuerdo con la siguiente estructura de costos:

Ítem a fotocopiar	Costo blanco y negro	Costo color
Tamaño carta	€5	€105
Tamaño oficio	€7.50	€100

Tipo	Rústico (cola y cinta)	Rústico resorte					De lujo
		50	100	150	200	300	
Tamaño carta	€220	€110	€110	€200	€200	€250	€2000
Tamaño oficio	€250	€115	€115	€220	€220	€275	€2500




la llave maestra
de Costa Rica

Verificaciones

Para la recomendación de adjudicación de la presente licitación se verificó su cumplimiento desde el punto de vista técnico administrativo y legal.

Constancia de Legalidad AL-1748-2010



Actividad	Plazo	Fecha inicio	Fecha final	Responsables
Plazo para adjudicación Junta Directiva	1 día	lun 06/12/10	lun 06/12/10	Junta Directiva
Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	2 días	mar 07/12/10	mie 08/12/10	Junta Directiva
Elaborar notificación de adjudicación	1 día	jue 09/12/10	jue 09/12/10	Proceso de Adquisiciones
Publicación de adjudicación	3 días	vie 10/12/10	mar 14/12/10	Imprenta Nacional
Firmeza de la adjudicación	10 días	mie 15/12/10	mar 11/01/11	Proceso de Adquisiciones

El señor Viceministro de Trabajo, consulta a qué se debe que la contratación sea por cuatro años?

El señor Altamirano, responde que el Art. 154 del Reglamento de Contratación Administrativa, permite hacerlo hasta por cuatro años y por lo general se toma el periodo para garantizar el servicio; además es una facilidad para este tipo contrataciones que es muy rigurosa y costosa; incluso en seguridad y vigilancia, se tiene esta facilidad. También esto permite tener más facilidad para brindar los materiales para los servicios de capacitación.

El señor Subgerente Administrativo, agrega que efectivamente la contratación es por cuatro años, pero año a año se realiza una evaluación y en caso de que se dé una falla en el servicio, la administración puede rescindir el contrato.

La señora Gerente General, indica que la contratación es modalidad según demanda, quizás a cuatro años disminuya la demanda, sin embargo esto no obliga a la institución a consumir el total de lo contratado.

El señor director Solano Cerdas, consulta cómo se maneja el tema de los precios, ya que el precio varía de aquí a cuatro años? Además si a dos años se detecta de tener el contrato se determina que

El señor Altamirano, señala en cuanto al reajuste de precio es un derecho de los proveedores, se contempla en una clausula el reajuste de precio, además al existir cambio de índices dados por el Banco Central de Costa Rica. Por ejemplo en este caso el rubro más variante es el insumo, y podrían solicitar mes a mes el cambio o revisión de precios. También en otros servicios el rubro más fuerte es mano de obra, ya que cada seis meses varía el costo por mano de obra y se solicitaría con base al IPC

Además el único mecanismo es la fórmula que establece la Contraloría, pero se debe estar vigilante de que el precio sea excesivo y se debe revisar con el mercado. Sin embargo habría que ver como se haría la rescisión contractual, pero siempre que exista el debido razonamiento y motivación respectiva para indicarle al proveedor que ya no se requiere el servicio.

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores y directoras la Licitación 2010LN-000001-10:

Considerando:

1. Que mediante oficio JD-129-2010, la Secretaría Técnica de Junta Directiva, remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el Informe de la Recomendación para la Contratación de Fotocopiado y Empastes, según demanda, para la Unidad Regional Cartago, cuantía inestimable; remitido por el señor Allan Altamirano Díaz, Encargado del Proceso Adquisiciones.

Indica literalmente dicho Informe:

1	<u>Objeto de la Contratación:</u>	Contratación de fotocopiado y empastes, según demanda, para la Unidad Regional Cartago, según demanda, cuantía inestimable.						
2	Línea	<table border="1" data-bbox="423 1434 1455 1528"> <thead> <tr> <th data-bbox="423 1434 545 1465">Línea</th> <th data-bbox="545 1434 721 1465">Unidades</th> <th data-bbox="721 1434 1455 1465">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="423 1465 545 1528">1</td> <td data-bbox="545 1465 721 1528">1</td> <td data-bbox="721 1465 1455 1528">Contratación de servicio de fotocopiado y empastes, según demanda, para la Unidad Regional Cartago.</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="334 1560 561 1591">Cuantía inestimable</p>	Línea	Unidades	Descripción	1	1	Contratación de servicio de fotocopiado y empastes, según demanda, para la Unidad Regional Cartago.
Línea	Unidades	Descripción						
1	1	Contratación de servicio de fotocopiado y empastes, según demanda, para la Unidad Regional Cartago.						
3	<u>Antecedentes:</u>	<p data-bbox="334 1633 1542 1728"><i>Aprobación de Cartel:</i> La Comisión de Licitaciones, en la sesión 13-2010, artículo III, del 24 de marzo del 2010, conoció y aprobó el cartel de la Licitación Público 2010LN-000001-10. Además adoptó la decisión inicial de dicho trámite.</p> <p data-bbox="334 1755 1542 1818"><i>Invitación:</i> Se hizo el llamado a concurso mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta, Alcance Nº 4, de La Gaceta Nº 62 del 30 de marzo del 2010.</p> <p data-bbox="334 1845 883 1877"><i>Apertura:</i> 10:00 horas del 30 de abril del 2010</p>						

		<p>Vigencia Ofertas: 80 días hábiles. Se solicitó una prórroga, por lo que vencieron el 17 de noviembre de 2010. Se volvió a pedir prórroga, por lo que vencen el 02 de marzo del 2011.</p> <p>Elementos de Adjudicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Precio (80%) • Experiencia (10%) • Volumen de fotocopiado (10%) 						
4	<p><u>Oferente Participantes:</u></p>	<p>Ofertas participantes:</p> <p>Oferta 1: Pesvasa de Centroamérica, S.A. Oferta 2: Eduardo Vinicio Porras Acuña</p>						
5	<p><u>Dictamen Legal:</u></p>	<p>Emitido mediante oficio: URC-AL-35-2010</p> <p>Según el citado dictamen:</p> <p>La oferta 1: se verifica en el Registro de Proveedores la personería jurídica y la propiedad de acciones, por lo que satisface los requisitos legales La oferta 2: cumple con todos los requisitos legales</p>						
6	<p><u>Dictamen Técnico:</u></p>	<p>Emitido mediante oficio: URC-0218-2010</p> <p><u>El dictaminador técnico indica:</u></p> <p>“se procedió al cotejo de información de cada oferta de acuerdo a lo que pide el cartel y al objeto de contratación. Se verificó las cartas de experiencia en original. Ambas ofertas se ajustan al conjunto de especificaciones dadas en el cartel (...) se aplicó metodología de comparación de ofertas, según punto 9 del cartel obteniendo como resultado: Oferta #1 PESVASA DE CA. 96.74% y Oferta #2 Eduardo Vinicio Porras Acuña 100%”</p> <p><u>Razonabilidad de los precios</u> “Los precios cotizados se consideran razonables con respecto a los del mercado”.</p>						
7	<p><u>Informe Administrativo</u></p>	<p>Emitido mediante oficio: URC-PA-575-2010</p> <p>Se recomienda este trámite basado en el dictamen técnico de las ofertas, así como, en los elementos de adjudicación consignados en el punto 9 del cartel.</p> <p>Dado lo anterior se recomienda:</p> <table border="1" data-bbox="475 1522 1255 1606"> <thead> <tr> <th>Oferta No.</th> <th>Líneas Recomendadas</th> <th>Monto Recomendado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td> <td>1</td> <td>€1.00</td> </tr> </tbody> </table>	Oferta No.	Líneas Recomendadas	Monto Recomendado	2	1	€1.00
Oferta No.	Líneas Recomendadas	Monto Recomendado						
2	1	€1.00						

En sesión 24-2010, artículo I de la Comisión de Licitaciones del 26 de mayo del 2010, acordó:

- No aprobar la adjudicación de la licitación pública 2010LN-000001-10, para la contratación de servicio de fotocopiado y empastes, según demanda de la Unidad Regional Cartago de cuantía inestimable, hasta tanto se subsanen los siguientes puntos:

- ✓ Solicitar a los miembros de la Comisión Local Regional de Adquisiciones de la Unidad Regional Cartago, que para la próxima sesión de dicha Comisión, se apruebe dejar sin efecto el artículo II del Acta 09-2010, por cuanto no es de su competencia el análisis de la licitación en estudio, todo esto se fundamenta mediante el artículo 21 del Reglamento de Adquisición de Obras, Bienes y Servicios del Instituto Nacional de Aprendizaje.

- ✓ Instruir al Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional de Cartago para que incluya en el expediente el estudio de mercado que respalde la razonabilidad de precio, el cual se indica en el informe de recomendación.

En sesión 27-2010, artículo VI de la Comisión de Licitaciones del 15 de julio del 2010, acordó:

- Instruir al Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional de Cartago para que amplíe el estudio de mercado en el cual debe indicar si dicho estudio fue basado en precios unitarios o con precios por volumen.

Mediante oficio URC-PA-977-2010 de fecha 05 de octubre del 2010, donde se envía la información solicitada por parte del Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Cartago, de la siguiente manera:

“...Al respecto, se informa que el estudio de mercado realizado, fue basado en precios unitarios, no obstante, en aras de dar un valor agregado a lo indicado, el Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Cartago, complementa la citada información, presentando cuatro cotizaciones con precios por volumen, de empresas diferentes, dedicadas a la ejecución de servicios de fotocopiado y empaste de documentos; dos de ellas de la provincia de Cartago y otras dos de San José

Loaiza Impresión Digital

Cantidad	Producto	Precio Unitario	Precio Total
600.000	Copia carta blanco y negro, a una cara, papel bond 20	10.27	6.162.000
1.200.000	Copia carta blanco y negro, a una cara, papel bond 20	9.92	11.904.000
1.800.000	Copia carta blanco y negro, a una cara, papel bond 20	9.56	17.208.000
3.000	Copia oficio blanco y negro, a una cara, papel bond 20	13.24	39.720
6.000	Copia oficio blanco y negro, a una cara, papel bond 20	12.8	76.800
10.000	Copia oficio blanco y negro, a una cara, papel bond 20	12.53	125.300
5.000	Copia carta color, a una cara, papel bond 20	264	1.320.000
5.000	Copia oficio color, a una cara, papel bond 20	270	1.350.000
12.000	Empaste carta grapado, con cinta negra, portadas en cartulina	280	3.360.000
24.000	Empaste carta grapado, con cinta negra, portadas en cartulina	240	5.760.000
36.000	Empaste carta grapado, con cinta negra, portadas en cartulina	200	7.200.000
200	Empaste oficio grapado, con cinta negra, portadas en cartulina	300	60.000
Sub Total			¢54.565.820.00
Impuesto de Ventas			¢7.093.556,60
Total			¢61.659.376.60

Guido del Norte SA

Fotocopias B/N, Empaste Rústico

Cantidad: 200.000 copias dúplex a 300.000 copias dúplex
 Inversión: ¢2.400.000 (200.000 copias dúplex)
 Inversión: ¢3.600.000 (300.000 copias dúplex)

Empaste rustico con portadas de cartulina de 55 hojas cada uno
 Inversión: ¢320 c/u por individual.

Copias Siglo XXI

Detalle de copias NEGRO

Tamaño de papel	Promedio anual	Precio copia
Tamaño carta	600.000	¢13
	1.200.000	¢12
	1.800.000	¢10
Tamaño oficio	3.000	¢15
	6.000	¢13
	10.000	¢12

Detalle de copias COLOR

Tamaño de papel	Promedio anual	Precio copia
Tamaño carta	1 – 5000	¢115
Tamaño oficio	1 – 5000	¢130

Detalle de empastes

Tamaño de papel	Cantidad de empastes	Detalle del empaste	Precio copia
Tamaño carta	12.000	Rustico, de aproximadamente 150 a 200 hojas con cartulina	¢450
	24.000		¢400
	36.000		¢350
Tamaño oficio	1 – 200	Rustico, de aproximadamente 150 a 200 hojas con cartulina	¢500

AJR del Este

	Precio Unitario
De 1 a 100.000 Copias blanco y negro en tamaño carta en papel bond 20 en Duplex	¢10
De 100.000 a 150.000 Copias blanco y negro en tamaño carta en papel bond 20 en Duplex	¢10

Mediante oficio UCI-PA-1033-2010 de fecha 19 de octubre del 2010, el Proceso de Adquisiciones le solicita información con respecto al estudio de mercado, al Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Cartago.

Mediante oficio URC-PA-1040-2010 de fecha 28 de octubre del 2010, el Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Cartago le solicita a la Dirección de la Unidad Regional Cartago, la información con respecto al estudio de mercado.

Mediante oficio URC-549-2010 de fecha 01 de noviembre del 2010, la Dirección de la Unidad Regional Cartago, indica:

“... le indico:

1. Tal y como se detallo en el oficio URC-218-2010, página 7, apartado “F” Recomendación; cito: “Los precios cotizados se consideran razonables con resto a los del mercado”. Al respecto, se aclara que para efectos de establecer este enunciado, la Unidad Regional Cartago, procedió a realizar vía telefónica un estudio de mercado, a través del cual se verifico el costo de Servicios de fotocopiado y Empastes en varios comercios de la Provincia de Cartago, cuya naturaleza comercial es atinente a estos servicios, a saber:

- 1.1. Loaiza Impresión Digital
- 1.2. Librería Soluciones
- 1.3. Librería Siglo XXI
- 1.4. Librería UAM
- 1.5. Litografía y Color Cartago

Complementariamente, a solicitud de la Comisión de Adquisiciones en su oficio CL-069-2010, según oficio URC-PA-658-2010, en atención y cumplimiento al acuerdo tomado por este Órgano, el Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Cartago, realizo nuevamente el estudio de mercado referido y al respecto, documento y detallo el correspondiente informe que respalda la razonabilidad de precio correspondiente, así referida por la Jefatura de la Unidad Regional Cartago en su oficio URC-218-2010 y de igual forma detallada en el Informe de Recomendación para Adjudicación según oficio URC-PA-575-2010. A continuación se muestra el resultado del mismo:

DESCRIPCION DEL SERVICIO	IMPRESIONES DIGITALES LOAIZA	LIBRERÍA SOLUCIONES	LIBRERÍA SIGLO XXI	LIBRERÍA UAM	LITOGRAFIA COLOR CARTAGO
FOTOCOPIA TAMAÑO CARTA BLANCO Y NEGRO	¢15,00	¢15,00	¢15,00	¢10,00	
FOTOCOPIA TAMAÑO CARTA COLOR	¢250,00	¢250,00	¢250,00		
FOTOCOPIA TAMAÑO OFICIO BLANCO Y NEGRO	¢25,00	¢20,00	¢20,00	¢20,00	
FOTOCOPIA TAMAÑO OFICIO COLOR	¢350,00	¢350,00	¢350,00		
EMPASTE RUSTICO	¢785,00	¢630,00	¢625,00	¢350,00	
EMPASTES DE LUJO		¢5.500,00			¢8.000.00

2. Se indica también que en el estudio de mercado inicialmente realizado por la Unidad Regional Cartago, fue comparativamente realizado, considerando precios unitarios entre los comercios antes citados y los dos oferentes participantes en la Licitación Pública 2010LN-00001-10 “Contratación de Servicios de Fotocopiado y Empastes de la Unidad Regional Cartago”, y para efectos de recomendación, el mismo estudio técnico emitido, en oficio URC-218-2010, puntualiza sobre los resultados obtenidos al aplicar todos los enunciados del apartado 9 del cartel en referencia: “Elementos de Adjudicación y Mitología de Comparación de Ofertas” en donde queda evidenciado que fueron atendidos y utilizados los mismos parámetros del cartel (Precio 80%, Experiencia 10% y Volumen de fotocopiado 10%)

Posteriormente a solicitud de la Comisión de Adquisiciones en su oficio CL-085-2010, según oficio URC-PA-977-2010, en atención y cumplimiento al acuerdo tomado por este Órgano, el Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Cartago, informo que el estudio de mercado realizado, fue basado en precios unitarios, no obstante, en aras de dar un valor agregado a lo indicado, el Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Cartago, complemento la citada información, presentando cuatro

cotizaciones con precios por volumen, de empresas diferentes, dedicadas a la ejecución de servicios de fotocopiado y empastes de documentos: dos de ellas de la Provincia de Cartago (Central) y otros dos de San José (San Pedro), a saber:

- 1.1. Loaiza Impresión Digital
- 1.2. Guido Imprenta y Litografía
- 1.3. Copias Siglo XXI
- 1.4. AJR del Este.

Cabe aclarar que estratégicamente, fueron escogidos geográficamente estos comercios en virtud de:

- a) Dos comercios de la Provincia de Cartago, por el hecho de establecer un rango de costo de estos servicios en la misma provincia en donde se requería de estos servicios sujetos de contratación.
- b) Otros dos comercios de la Provincia de San José y específicamente en los alrededores de la Universidad de Costa Rica (sede San Pedro), en donde históricamente se tiene por conocido que es donde el costo de fotocopias es ofrecido al público en general, con precios más económicos del mercado. Además del solo hecho evidenciado en el mismo expediente de esta contratación, que los dos oferentes participantes a ésta, refieren, a saber cómo dirección domiciliar de operaciones comerciales, Paso Ancho (Oferta N°1) y Curridabat (oferta N°2).

Mediante oficio URC-PA-1049-2010 de fecha 03 de noviembre del 2010, recibido en el Proceso de Adquisiciones, el día 08 de noviembre de 2010, el Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Cartago, remite oficio URC-549-2010.

Recomendación:

Sesión: Acta: 45-2010	Artículo: II	Fecha: 16 de noviembre del 2010
------------------------------	---------------------	--

Contratación de fotocopiado y empastes, según demanda, para la Unidad Regional Cartago, según demanda, cuantía inestimable.

Se acuerda:

a. Recomendar a la Junta Directiva la adjudicación de la licitación pública 2010LN-000001-10, para la contratación de servicio de fotocopiado y empastes, según demanda de la Unidad Regional Cartago, en los siguientes términos:

- **Adjudicar la línea 1 a la oferta #2, de la empresa del señor Eduardo Vinicio Porras Acuña, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable, siendo de cuantía inestimable, con una vigencia de cuatro (4) años de contrato. De acuerdo con la siguiente estructura de costos:**

**Costo de Fotocopias
(¢/unidad)**

Ítem a fotocopiar	Costo blanco y negro	Costo color
Tamaño carta	¢5	¢105
Tamaño oficio	¢7.50	¢100

**Costo de Empaste
(¢/unidad)**

Tipo	Rústico (cola y cinta)	Rústico resorte					De lujo
		50	100	150	200	300	
Tamaño carta	¢220	¢110	¢110	¢200	¢200	¢250	¢2000
Tamaño oficio	¢250	¢115	¢115	¢220	¢220	¢275	¢2500

Verificaciones:

Para la recomendación de adjudicación de la presente licitación se verificó su cumplimiento desde el punto de vista técnico administrativo y legal.

Constancia de Legalidad AL-1748-2010

9

Ruta Crítica

Actividad	Plazo	Fecha inicio	Fecha final	Responsables
Plazo para adjudicación Junta Directiva	1 día	lun 06/12/10	lun 06/12/10	Junta Directiva
Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	2 días	mar 07/12/10	mié 08/12/10	Junta Directiva
Elaborar notificación de adjudicación	1 día	jue 09/12/10	jue 09/12/10	Proceso de Adquisiciones
Publicación de adjudicación	3 días	vie 10/12/10	mar 14/12/10	Imprenta Nacional
Firmeza de la adjudicación	10 días	mié 15/12/10	mar 11/01/11	Proceso de Adquisiciones

2.- Que en los procedimientos se ha observado el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y administrativas vigentes.

POR TANTO ACUERDAN:

De conformidad con los criterios técnico jurídicos, administrativos y la recomendación de la comisión de licitaciones se acuerda: ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA 2010LN-

000001-10, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y EMPASTES, SEGÚN DEMANDA DE LA UNIDAD REGIONAL CARTAGO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- Adjudicar la línea 1 a la oferta #2, de la empresa del señor Eduardo Vinicio Porras Acuña, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable, siendo de cuantía inestimable, con una vigencia de cuatro (4) años de contrato. De acuerdo con la siguiente estructura de costos:

**Costo de Fotocopias
(¢/unidad)**

Ítem a fotocopiar	Costo blanco y negro	Costo color
Tamaño carta	¢5	¢105
Tamaño oficio	¢7.50	¢100

**Costo de Empaste
(¢/unidad)**

Tipo	Rústico (cola y cinta)	Rústico resorte					De lujo
		50	100	150	200	300	
Tamaño carta	¢220	¢110	¢110	¢200	¢200	¢250	¢2000
Tamaño oficio	¢250	¢115	¢115	¢220	¢220	¢275	¢2500

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. N°190-2010-JD.


ARTICULO SEXTO

Licitación Pública 2010LN-000005-01 Contratación de ampliación del Sistema de Almacenamiento SAN del INA.

El señor director Lizama Hernández, indica exclusión de participar en la discusión de este tema, ya que tiene un familiar laborando con la empresa a quien se le está adjudicando la contratación, por lo que procede a retirarse de la sala de sesiones.

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores y directora el tema que será presentado por el señor Allan Altamirano Díaz, Encargado del Proceso Adquisiciones y los señores Gustavo de la Peña, Gestor Tecnologías de Información y Comunicación, Weyner Soto, Encargado de la Unidad Informática y Telemática y Eliecer Jiménez.


El señor Altamirano, procede con la presentación del tema de acuerdo con las siguientes filminas:



la llave maestra
de Costa Rica

Licitación Pública 2010LN-000005-01

Contratación de ampliación del sistema de almacenamiento SAN del INA




la llave maestra
de Costa Rica

Objeto de la Contratación

Línea	Unidades	Descripción
1	1	Contratación de ampliación del sistema de almacenamiento SAN del INA.

Límite de la contratación: ₡778.000.000,00



la llave maestra
de Costa Rica

Antecedentes

Aprobación de Cartel: La Comisión de Licitaciones, en la sesión 20-2010, artículo II, del 30 de abril del 2010, conoció y aprobó el cartel de la Licitación Pública 2010LN-000005-01. Además adoptó la decisión inicial de dicho trámite.

Invitación: Se hizo el llamado a concurso mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta N°87 del jueves 6 de mayo del 2010.


Modificación y prórroga: Publicadas en el Diario Oficial La Gaceta N°98 del viernes 21 de mayo del 2010, N° 106 del miércoles 2 de junio del 2010 y en el Diario Oficial La Gaceta N°115 del 15 de junio del 2010.

Apertura: 10:00 horas del 23 de junio del 2010

Vigencia Ofertas: 60 días hábiles.
Sonda Tecnologías de la Información, 30 de marzo del 2011.
Consorcio ORBE – DESCAR, 25 de marzo del 2011.


Elementos de Adjudicación:

- Precio (70%)
- Referencias de Trabajos realizados (10%)
- Distribuidor (10%)
- Certificación ISO (10%)



Oferentes Participantes

- Oferta 1: Sonda Tecnologías de Información de Costa Rica, S.A.
- Oferta 2: Consorcio ORBE - DESCA




Dictamen Legal (AL-829-2010)

Según el citado dictamen se admite la Oferta # 2 desde el aspecto legal, una vez subsanados algunos requerimientos de orden legal.

La Oferta #1 no se admite a concurso ya que se presenta una diferencia en los precios cotizados para los acoples, incumpliendo con el artículo 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.


Con relación a las recomendaciones para futuros procedimientos, se adjunta al expediente el cartel definitivo (Recomendación 2). Las recomendaciones 1) y 3) serán consideradas para futuros procedimientos.



Dictamen Legal (AL-829-2010)

El día 10 de agosto se recibe en esta dependencia oficio AL-1005-2010 donde se modifica el dictamen legal AL-829-2010 con base en los oficios técnicos GTIC-088-2010 y GTIC-110-2010 de fechas 21 de julio y 03 de agosto respectivamente.

Se indica "Posteriormente, al analizarse los criterios técnicos de la Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación de la emitidos a raíz de las aclaraciones presentadas por la empresa Sondas Tecnologías de Información de Costa Rica S.A., los cuales se citan anteriormente se concluye que conforme a lo indicado por la Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación, lo anterior se debió a un error material por parte de la empresa, siendo por tanto de aplicación el artículo 4 de la Ley de Contratación Administrativa...En caso de duda, siempre se favorecerá la conservación de la oferta o, en su caso, la del acto de adjudicación".



la llave maestra
de Costa Rica

Dictamen Técnico.
(USIT-ADMN-114-2010)


El dictaminador técnico indica:

Oferta #1: Se le previno:

- Aportar títulos, certificados, cartas de experiencia, carta del fabricante y certificación ISO. El oferente cumple técnicamente con los aspectos solicitados en el cartel, por lo que es admitido en el estudio técnico.

Oferta #2: Se le previno:

- Aportar documentación de los técnicos, experiencia de la empresa (incumple punto 3.11), cartas de referencia (incumple punto 3.13), literatura técnica para el KVM y de distribuidor o representante autorizado. El oferente incumple con las condiciones invariables y las especificaciones técnicas solicitadas en el cartel, además el costo ofrecido para la solución excede la disponibilidad presupuestaria, por lo que no se considera en el estudio técnico.




la llave maestra
de Costa Rica

Dictamen Técnico.
(USIT-ADMN-114-2010)

Razonabilidad de precios:
Cabe indicar que cuando se realizó el estudio de mercado para establecer la reserva presupuestaria solo se recibió cotización de un oferente por un monto de \$1.268.739.73, aproximadamente €773.000.000 al tipo de cambio de €600 por dólar, por lo cual considerando las variaciones del dólar se estableció la reserva en €778.000.000.

El precio ofrecido por la oferta recomendada es inferior en aproximadamente un 20% con respecto a la reserva; sin embargo, es importante considerar que el tipo de cambio utilizado, en el presente estudio técnico, corresponde al tipo de cambio del día de la apertura de ofertas, 23 de junio del año en curso (€531.20).

La empresa recomendada cumple con todas las condiciones invariables de orden técnico y los equipos ofrecidos cumplen con todas las especificaciones técnicas. Por lo tanto, el precio ofrecido por esta empresa, se considera razonable con respecto a la reserva presupuestaria y el costo de los equipos y servicios se encuentran dentro del rango de precios actuales de mercado."



la llave maestra
de Costa Rica


Dictamen Técnico.
(UCI-PA-0477-2010)

Se recomienda este trámite basado en el dictamen técnico de las ofertas, así como, en los elementos de adjudicación consignados en el punto 6 del cartel.

Dado lo anterior se recomienda:

Oferta	Líneas recomendadas	Monto recomendado
1	1	\$ 1.149.679.11
Monto total		€ 610.709.543.20

Tipo de cambio €532,00



la llave maestra
de Costa Rica

Comisión de Licitaciones


Sesión: Acta: 50-2010 Artículo: I Fecha: 08 de diciembre del 2010

Licitación Pública 2010LN-000005-01 para la contratación del servicio de ampliación del sistema de almacenamiento SAN del INA.

Se acuerda:

Recomendar la adjudicación la licitación pública 2010LN-000005-01 para la contratación de la ampliación del sistema de almacenamiento SAN del INA, de conformidad con el dictamen legal (AL-829-2010 y AL-1005-2010), el criterio técnico (USIT-ADMN-114-2010 y GTIC-312-2010) y el informe de recomendación (UCI-PA-0477-2010), lo siguiente:

- Adjudicar la línea 1, a la oferta 1 de la empresa Sonda Tecnologías de Información de Costa Rica, S.A., por un monto de \$1.149.679,11, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable. Asimismo con un plazo de entrega de 140 días hábiles.




la llave maestra
de Costa Rica

Verificaciones

Para la recomendación de adjudicación de la presente licitación se verificó su cumplimiento desde el punto de vista técnico administrativo y legal.

Constancia de Legalidad AL- 1785 -2010

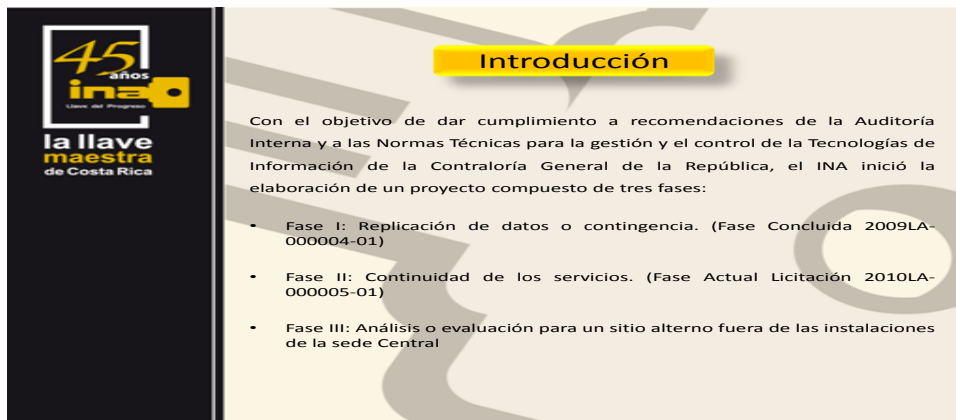


la llave maestra
de Costa Rica

Ruta Crítica

Actividad	Plazo	Fecha inicio	Fecha final	Responsables
Plazo para adjudicación Junta Directiva	1 día	lun 13/12/10	lun 13/12/10	Junta Directiva
Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	2 días	mar 14/12/10	mie 15/12/10	Junta Directiva
Elaborar notificación de adjudicación	1 día	jue 16/12/10	jue 16/12/10	Proceso de Adquisiciones
Publicación de adjudicación	3 días	vie 17/12/10	mar 04/01/11	Imprenta Nacional
Firma de la adjudicación	10 días	mie 05/01/11	mar 18/01/11	Proceso de Adquisiciones
Solicitar garantía de cumplimiento	1 día	mie 19/01/11	mie 19/01/11	Proceso de Adquisiciones
Plazo para presentar garantía	5 días	jue 20/01/11	mie 26/01/11	Adjudicatario
Elaborar solicitud de contrato y refrendo	1 día	jue 27/01/11	jue 27/01/11	Proceso de Adquisiciones
Elaborar contrato y refrendo	10 días	vie 28/01/11	jue 10/02/11	Asesoría Legal
Elaborar refrendo contrato	25 días	vie 11/02/11	jue 17/03/11	Contraloría General
Notificar orden de inicio	1 día	vie 18/03/11	vie 18/03/11	Proceso de Adquisiciones

El señor De la Peña, continúa con la presentación desde el punto de vista técnico, de acuerdo con las siguientes filminas:



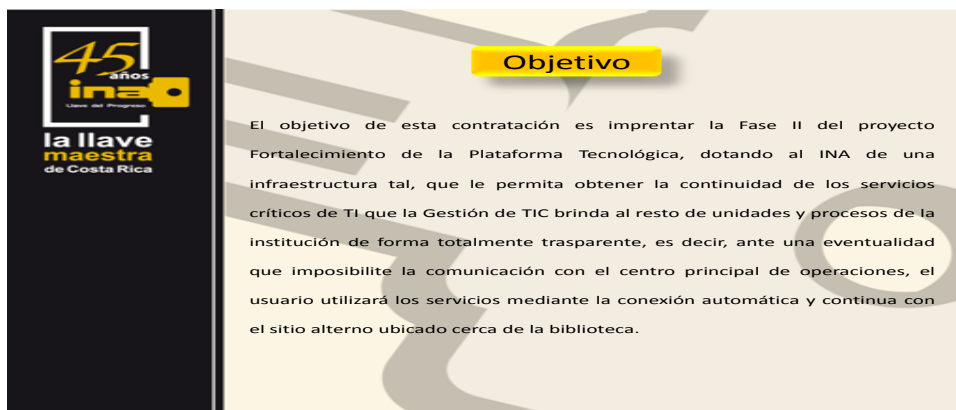
45 años
ina
Unión del Progreso

la llave maestra
de Costa Rica

Introducción

Con el objetivo de dar cumplimiento a recomendaciones de la Auditoría Interna y a las Normas Técnicas para la gestión y el control de la Tecnologías de Información de la Contraloría General de la República, el INA inició la elaboración de un proyecto compuesto de tres fases:

- Fase I: Replicación de datos o contingencia. (Fase Concluida 2009LA-00004-01)
- Fase II: Continuidad de los servicios. (Fase Actual Licitación 2010LA-00005-01)
- Fase III: Análisis o evaluación para un sitio alterno fuera de las instalaciones de la sede Central

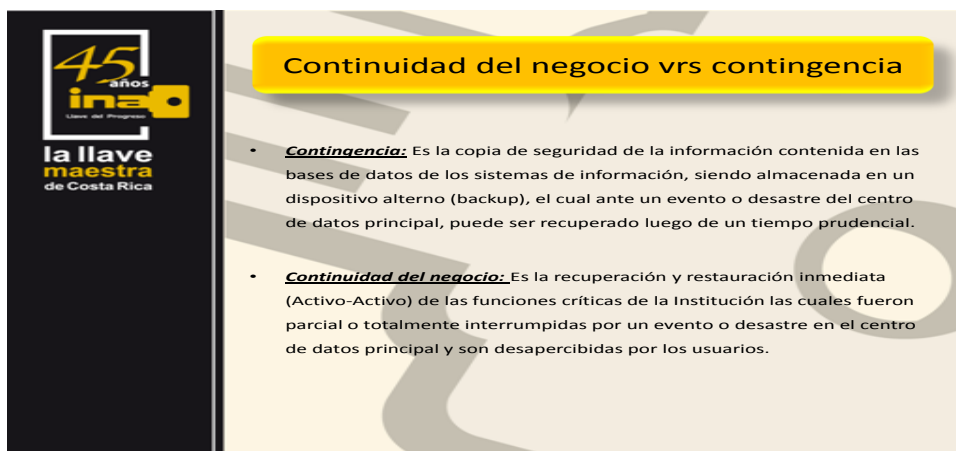


45 años
ina
Unión del Progreso

la llave maestra
de Costa Rica

Objetivo

El objetivo de esta contratación es imprimir la Fase II del proyecto Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica, dotando al INA de una infraestructura tal, que le permita obtener la continuidad de los servicios críticos de TI que la Gestión de TIC brinda al resto de unidades y procesos de la institución de forma totalmente transparente, es decir, ante una eventualidad que imposibilite la comunicación con el centro principal de operaciones, el usuario utilizará los servicios mediante la conexión automática y continua con el sitio alterno ubicado cerca de la biblioteca.




45 años
ina
Unión del Progreso

la llave maestra
de Costa Rica

Continuidad del negocio vrs contingencia

- **Contingencia:** Es la copia de seguridad de la información contenida en las bases de datos de los sistemas de información, siendo almacenada en un dispositivo alterno (backup), el cual ante un evento o desastre del centro de datos principal, puede ser recuperado luego de un tiempo prudencial.
- **Continuidad del negocio:** Es la recuperación y restauración inmediata (Activo-Activo) de las funciones críticas de la Institución las cuales fueron parcial o totalmente interrumpidas por un evento o desastre en el centro de datos principal y son desapercibidas por los usuarios.



la llave maestra
de Costa Rica


Ofertas Recibidas

La reserva para la licitación 2010LN-000005-01, es de c788,000,000,00 millones de colones

Consorcio ORBE-DESCA, precio \$ 1,632,588 superó en €89,230,756 colones el presupuesto, se excluye del estudio técnico por incumplimiento de condiciones invariables y especificaciones técnicas, así como por el costo.

Sonda Tecnologías de Información de Costa Rica S. A. precio \$ 1,149,679, cumplió con las condiciones invariables y especificaciones técnicas, además el costo es inferior a la reserva en un 20% aproximadamente.

La diferencia de precio entre el ORBE-DESCA vs SONDA es de \$ **482,909,00** dólares.



la llave maestra
de Costa Rica

Precio incierto vrs error material

En la oferta presentada por la empresa SONDA, en el apartado III de Especificación Técnica de los Equipos, se presenta un detalle de los ítems ofertados, sin embargo, únicamente para dos de tales ítems, se incluyó el precio, el resto de ellos no muestran precio alguno.


8.1.12. SE DEBEN INCLUIR LOS SIGUIENTES ACOPLÉS:

A). UN ACOPLÉ PARA FIBRA ÓPTICA MONOMODO CON UNA LONGITUD DE ONDA DE 1310NM, DE TAL FORMA QUE SE PUEDAN ALCANZAR LOS 10KM EN UN ENLACE A 10 GIGABIT ETHERNET, CUMPLIENDO CON EL ESTÁNDAR IEEE 802.AE.

10GBASE-LR XENPAK Module with DOM support
Precio unitario: \$2.500,00

B). UN ACOPLÉ PARA FIBRA ÓPTICA MONOMODO CON UNA LONGITUD DE ONDA DE 1550 NM, DE TAL FORMA QUE SE PUEDAN ALCANZAR LOS 40KM EN UN ENLACE A 10 GIGABIT ETHERNET, CUMPLIENDO CON EL ESTÁNDAR IEEE 802.AE.

10GBASE-ER XENPAK Module with DOM support
Precio unitario: \$5.200,00




la llave maestra
de Costa Rica

Precio incierto vrs error material

En el apartado Oferta Económica, se incluyen todos los ítems con su número de parte, descripción, precio unitario, cantidad y precio total, no obstante, estos ítems, no forman parte de la oferta económica, de ahí que, mediante oficios GTIC-088-2010 y GTIC-110-2010 esta Gestión emitió criterios técnicos indicando que la situación presentada en la oferta obedecía a un error material y no a precio incierto, en virtud de que los dos componentes aludidos, no formaban parte de la oferta económica y además, no cumplían técnicamente, por cuanto no existe posibilidad de conectarlos en los equipos por adquirir, situación que fue corroborada en la documentación y manuales técnicos del fabricante.

SONDA		hp invent	
NUEVO SWITCH COMUNICACIONES BITIO CAP			
WS-CBS09-E	Catalyst 6500 Ethernet 9x96 classk 15RU no Fan T	1	5.982,40
WS-B15K9C-122335X1	Cisco CA16000 V8 S720 IOS IP SERVICES 55H - DEFAULT	1	0,00
WS-S720-10G-3C	Cat 6500 Supervisor 720 with 2 ports 10GbE and MSFC3 PFC	1	26.029,60
CF-AMAP-FIB-5P	SP adapter for SUP720 and SUP720-10G	1	0,00
0LC-3X-MM	GE SFP, LC connector SX transceiver	1	309,60
WS-X6708-30G-3C	30G 8 port 10 gigabit Ethernet module with DFC3C (req. X2)	1	23.220,00
X2-10GB-ER	10GBASE-ER X2 Module	1	6.192,00
X2-10GB-LR	10GBASE-LR X2 Module	1	2.476,80
X2-10GB-SR	10GBASE-SR X2 Module	2	1.236,30
WS-X6744-GE-1X	Cat6500 48-port 10/100/1000 GE Mod. fabric enabled, RJ-45	1	9.288,00



la llave maestra
de Costa Rica

Cuadro Comparativo

Se realizaron visitas a las siguientes empresas que brindan arrendamiento de sitios alternos: ADN Solution, NAP de Centroamérica (CODISA), HP en Forum, Grupo GMS e ITS. Es importante mencionar que solamente CODISA e ITS presentaron la oferta de servicios, para la presentación del cuadro comparativo.

Costos	SONDA	ITS Opción 1 / Contado	ITS Opción 2 / Financiado	CODISA. Opción completa	CODISA. Sin administración y monitoreo	CODISA. Sin enlaces de comunicación, administración y monitoreo
Costo de activación estimado (Pagadero una vez)	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$41.035,00	\$41.035,00	\$35.000,00
Collocation a 3 años	\$0,00	\$162.097,20	\$162.097,20	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Costo total en 3 años.	\$1.149.679,11	\$911.045,12	\$1.044.802,44	\$3.671.784,00	\$3.174.984,00	\$2.859.804,00
Costo mensual.	\$31.935,53	\$25.306,81	\$29.022,29	\$101.994,00	\$88.194,00	\$79.439,00

Contingencia.
Continuidad.
Para efecto comparativo.
Costo total de la solución.

El señor Presidente, consulta si en algún momento se ha presentado alguna interrupción del servicio y nadie detecte la situación?

El señor de la Peña, indica que en el año 2007, se presentó una situación en una Regional y lamentablemente los datos no se pudieron recuperar, aparte de ello hubo problemas con los respaldos y otras situaciones que afectaron. Sin embargo con esta contratación se está tratando de robustecer el esquema que soporta las operaciones del INA.

La señora directora Cole Beckford, consulta si está incluida la capacitación para los funcionarios? Por otra parte consulta, cuál es plazo para la instalación del sistema?

El señor de la Peña, indica que está incluida en el cartel que el 70% es contra entrega de quipos y el 30%, para implementación y capacitación. El plazo para la instalación y capacitación es de 140 días hábiles.

El señor Eliecer, agrega en cuanto al tema de capacitación, se incluyen varias, también un manual de operaciones y de continuidad del servicio. También se nombran áreas responsables, esto es una especie de análisis de quienes son los responsables y la forma en que se manejará la situación. Adicionalmente una capacitación técnica especializada, para dar la continuidad del negocio, ubicando las áreas de bases datos,

infraestructura, comunicaciones; donde se integra en uno solo. La capacitación está desglosada: cuatro personas en L continuidad y para la otra participaran seis personas.

El señor director Esna Montero, consulta si con esta empresa que se está recomendando, brindan la salvedad de que no se perdería información valiosa para la Institución, como sucedió en el año 2007?

El señor Jiménez, indica que el esquema actual es activo-activo, más bien en los servicios críticos que brinda el INA vienen siendo transparente al usuario y son dos sitios iguales, pero si uno deja de funcionar el otro toma las funciones, se ve como uno; incluso uno puede estar en mantenimiento y el otro toma las funciones.

El señor de la Peña, agrega que independiente de contar dos sitios, no significa que se omita los tradicionales mecanismos de respaldos en cintas. Sin embargo lo que se pretende es tener un esquema más robusto, que garantice de que si falla algo se pueda entrar a operar, sin tener ninguna dilación en los servicios.

El señor director Solano Cerdas, consulta si alguna empresa está ofreciendo más de lo que solicita en el cartel?.

El señor Jiménez, señala que la empresa CODISA, brindan la continuidad del negocio a varias instituciones y bancos. Están ofreciendo lo mismo que la empresa SONDA, con la diferencia de que ofrecen tener el sitio fuera de las instalaciones del INA.

La señora directora Cole Beckford, consulta si la empresa SONDA, ofrece dentro de la oferta un tiempo prudencial para un acompañamiento por alguna eventualidad?

El señor Jiménez, indica que en la misma Licitación la empresa SONDA, indica un acompañamiento, transferencia tecnológica de conocimientos; aparte de esto los técnicos especializados de la empresa montan la solución, ejecutan pruebas y posterior a ello brindan un monitoreo de la solución.

El señor de la Peña, comenta que en este sentido están conscientes de que la normativa de la Contraloría, establece que se debe tratar de independizarse de los proveedores en el sentido de adquirir los conocimientos necesarios para la operación de los sistemas que adquieren; por lo que están previendo actividades de capacitación y transferencia de conocimiento.

El señor director Muñoz Araya, cuál es aproximadamente la vida útil de esta actualización del sistema?

El señor de la Peña, indica que de cuatro a cinco años; sin embargo mucho dependen de la forma en que evolucione el INA y la tecnología.

El señor director Muñoz Araya, indica si está aportará algo, en cuanto al funcionamiento del Software Sofía, que se utiliza en Colombia.

El señor de la Peña, señala que podría ayudar, porque con este sistema se está ampliando del pero habría que analizar el consumo que requiere el Software Sofía, si se va a tener capacidad para almacenar esa base de datos, además si se va a tener acceso a la Bibliotecas Virtuales, si esto consume mucho capacidad en el disco; también dependiendo de la acogida por parte de los estudiantes INA, desde el punto de vista de la cantidad de persona que eventualmente estén tratando de matricularse.

El señor Presidente, indica que aún no se ha tomado la decisión si se va a tomar el Software Sofía, además éste es un modelo pedagógico. Sin embargo se tiene planeado incursionar en la matrícula en línea, ya sea con el Software Sofía o sin éste.

El señor de la Peña, indica que el Software Sofía Plus, es más que una matrícula en línea, ya que este automatizaría una serie de servicios que brinda el INA, pero si lo que se requiere es únicamente hacer matrícula en línea, la plataforma la soporta perfectamente.

El señor de la Peña, comenta que la empresa CODISA, tiene un nivel muy alto en centros alternos de datos, por ejemplo cuentan con doble fuente de poder, servidores, planta eléctrica, salas de monitoreo 24/7, cámaras en las salas, controles de acceso estrictos etc. Además entiende que entidades bancarias, financieras, tienen servicios con CODISA. También visitaron otras empresas pero eran muy pequeñas.

El señor director Esna Montero, consulta si se tiene conocimiento de otras Instituciones que estén trabajando con SONDA.

El señor de la Peña, indica que SONDA es un proveedor conocido y ha brindado servicios al INA, por varios años, por lo que se tiene el claro el panorama de esta empresa; además se conocen a los técnicos y se ha logrado esa transferencia técnica para los funcionarios INA.

El señor director Solano Cerdas, consulta sobre las limitaciones de ITS?

El señor de la Peña, señala que básicamente ITS, da únicamente contingencia y no brinda continuidad; por ejemplo permiten que todo lo que se grave en la Uruca, se pueda gravar desde la empresa, pero si se baja un switch en la Uruca, la gente no puede seguir usando los equipos, además la diferencia de precios entre CODISA es casi el triple.

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores y directoras la Licitación 2010LN-000005-01:

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio JD-131-2010, la Secretaría Técnica de Junta Directiva, remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el oficio UCI-PA-1518-2010, suscrito por el señor Allan Altamirano Díaz, Encargado del Proceso Adquisiciones, en cual remite el Informe de la Recomendación para la Contratación de Ampliación del Sistema de Almacenamiento SAN del INA, Licitación Pública 2010LN-000005-01.

Indica literalmente dicho Informe:

1	<u>Objeto de la Contratación:</u>	Contratación de ampliación del sistema de almacenamiento SAN del INA						
2	Línea	<table border="1" data-bbox="431 302 1463 407"> <thead> <tr> <th data-bbox="431 302 553 338">Línea</th> <th data-bbox="553 302 729 338">Unidades</th> <th data-bbox="729 302 1463 338">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="431 338 553 407">1</td> <td data-bbox="553 338 729 407">1</td> <td data-bbox="729 338 1463 407">Contratación de ampliación del sistema de almacenamiento SAN del INA.</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="331 443 878 474">Límite de la contratación: ¢778.000.000,00</p>	Línea	Unidades	Descripción	1	1	Contratación de ampliación del sistema de almacenamiento SAN del INA.
Línea	Unidades	Descripción						
1	1	Contratación de ampliación del sistema de almacenamiento SAN del INA.						
3	<u>Antecedentes:</u>	<p data-bbox="331 478 1565 575">Aprobación de Cartel: La Comisión de Licitaciones, en la sesión 20-2010, artículo II, del 30 de abril del 2010, conoció y aprobó el cartel de la Licitación Pública 2010LN-000005-01. Además adoptó la decisión inicial de dicho trámite.</p> <p data-bbox="331 611 1565 678">Invitación: Se hizo el llamado a concurso mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta N°87 del jueves 6 de mayo del 2010.</p> <p data-bbox="331 714 1565 810">Modificación y prórroga: Publicadas en el Diario Oficial La Gaceta N°98 del viernes 21 de mayo del 2010, N° 106 del miércoles 2 de junio del 2010 y en el Diario Oficial La Gaceta N°115 del 15 de junio del 2010.</p> <p data-bbox="331 846 943 879">Apertura: 10:00 horas del 23 de junio del 2010</p> <p data-bbox="331 915 784 949">Vigencia Ofertas: 60 días hábiles.</p> <ul data-bbox="375 951 1203 1018" style="list-style-type: none"> • Sonda Tecnologías de la Información, 30 de marzo del 2011. • Consorcio ORBE – DESCA, 25 de marzo del 2011. <p data-bbox="331 1054 724 1087">Elementos de Adjudicación:</p> <ul data-bbox="363 1089 979 1226" style="list-style-type: none"> • Precio (70%) • Referencias de Trabajos realizados (10%) • Distribuidor (10%) • Certificación ISO (10%) 						
4	<u>Oferente Participantes:</u>	<p data-bbox="331 1266 634 1299">Ofertas participantes:</p> <p data-bbox="331 1335 1170 1369">Oferta 1: Sonda Tecnologías de Información de Costa Rica, S.A.</p> <p data-bbox="331 1371 805 1404">Oferta 2: Consorcio ORBE - DESCA</p>						
5	<u>Dictamen Legal:</u>	<p data-bbox="331 1438 854 1472">Emitido mediante oficio: AL-829-2010</p> <p data-bbox="331 1507 1565 1575">Según el citado dictamen se admite la Oferta # 2 desde el aspecto legal, una vez subsanados algunos requerimientos de orden legal.</p> <p data-bbox="331 1610 1565 1707">La Oferta #1 no se admite a concurso ya que se presenta una diferencia en los precios cotizados para los acoples, incumpliendo con el artículo 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.</p> <p data-bbox="331 1743 1565 1839">Con relación a las recomendaciones para futuros procedimientos, se adjunta al expediente el cartel definitivo (Recomendación 2). Las recomendaciones 1) y 3) serán consideradas para futuros procedimientos.</p> <p data-bbox="331 1875 1565 1908">Respecto a las observaciones finales del dictamen legal, se indica que las mismas fueron</p>						

consideradas, en lo pertinente; tanto en el dictamen técnico, como en este informe

Posteriormente mediante Traslado de Documentos No. TD-UCI-PA-013-2010 se traslada a la Asesoría Legal nota de la empresa Sonda Tecnologías de Información de Costa Rica donde realizan una aclaración respecto al a oferta, a fin de que se emita criterio. Mediante Traslado de Documentos No. TD-UCI-PA- 0015-2010 de fecha 20 de julio, se traslada nuevamente a la Asesoría Legal el expediente administrativo para lo que corresponda.

El día 10 de agosto se recibe en esta dependencia oficio AL-1005-2010 donde se modifica el dictamen legal AL-829-2010 con base en los oficios técnicos GTIC-088-2010 y GTIC-110-2010 de fechas 21 de julio y 03 de agosto respectivamente.

Se indica “Posteriormente, al analizarse los criterios técnicos de la Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación de la emitidos a raíz de las aclaraciones presentadas por la empresa Sondas Tecnologías de Información de Costa Rica S.A., los cuales se citan anteriormente se concluye que conforme a lo indicado por la Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación, lo anterior se debió a un error material por parte de la empresa, siendo por tanto de aplicación el artículo 4 de la Ley de Contratación Administrativa... **En caso de duda, siempre se favorecerá la conservación de la oferta o, en su caso, la del acto de adjudicación**”. Así en concordancia con el artículo 83 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, específicamente el párrafo cuarto el cual dispone lo siguiente: “*Si una oferta presenta dos manifestaciones contradictorias entre sí, una que se ajusta al cartel y otra que no, se presumirá su ajuste al cartel; si ambas se ajustan al cartel en la evaluación se tomará la que más le favorezca a la Administración.*”

Se mencionan las Resoluciones R-DCA-107-2009 de las ocho horas del once de marzo del 2009 y R-DCA-165-2008 de las nueve horas del 15 de abril del 2008, de al Contraloría General de la República, donde el ente se pronuncia con respecto al artículo 4 de la Ley de Contratación Administrativa, y al párrafo segundo del artículo 83 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Por tanto, en razón de los argumentos expuestos anteriormente, esta Asesoría Legal después de un análisis exhaustivo a partir de los criterios técnicos GTIC-088-2010 y GTIC-110-2010, posteriores a la fecha de entrega de dictamen legal de este departamento jurídico sobre la Licitación Pública N° 2010LN-000005-01 denominada Ampliación del Sistema de Almacenamiento SAN del INA, y abajo la solicitud expresa del Proceso de Adquisiciones se procede con base en lo dispuesto por la Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación respecto al error material, modificar parcialmente el dictamen legal correspondiente al oficio número AL-829-2010 (1185-10) emitido en fecha 12 de julio del 2010, en cuanto a la admisión de la oferta de la empresa Sonda Tecnologías de Información de Costa Rica S.A. en el concurso de la licitación pública 2010LN-000005-01 denominada Ampliación de Sistema de Almacenamiento San del INA, admitiéndola al concurso referido, en todo lo restante se mantiene invariable,...”

Emitido mediante oficio: USIT-ADMN-114-2010

Con relación a las ofertas se indica:

Oferta #1: Se le previno:

Aportar títulos, certificados y cartas de experiencia de los técnicos y de la empresa, cartas de referencia, cartas del fabricante y certificación ISO certificados por abogado u originales para confrontar. El oferente cumple.

Aportar títulos de grado académico de cuatro técnicos y las certificaciones Cisco. El oferente aporta las certificaciones Cisco, no así los títulos de tres técnicos, "Cabe indicar que a pesar de no considerar este personal en el estudio técnico, la empresa Sondas Tecnologías de Información, cumple con todos los aspectos solicitados para el personal técnico con el recurso humano que se acepta en el presente estudio."

Aportar carta del fabricante ya que la incluida en la oferta tiene más de tres meses de emitida. El oferte cumple.

Aportar el número de parte correcto en los puntos 3.1.5, 4.2, 6.1 de las especificaciones técnicas. Además se le solicita aportar literatura técnica para el Cisco Catalyst 6509E. El oferente cumple.

El oferente ofrece una solución Cisco VSS (Virtual Switching System) la cual cuenta con la habilidad de integrarse virtualmente en un único chasis por medio de la tarjeta WS-X6708-10G-3C la cual aporta 8 puertos de 10 GBPS. Esta tarjeta requiere para su funcionamiento de los siguientes acoples: X2-10GB-SR, X2-10GB-ER, X2-10GB-LR. Los anteriores acoples están incluidos en la oferta económica original.

Sin embargo, en la revisión del desglose de las especificaciones técnicas se determina que la información señalada en la página 34 de esta oferta, para el punto 8.1.12, incisos A y B, se debió a un error por parte de este oferente ya que tanto el costo como los números de parte de los mismos **no están incluidos** en la oferta económica original, por tanto **no afecta el costo de la solución propuesta...**

Se indica que los acoples requeridos por la institución como parte de la solución total y que cumplen con lo solicitado en los puntos 8.1.9 y 8.1.12 incisos A y B, son los incluidos en la oferta económica de este oferente e indicados anteriormente (X2-10GB-SR, X2-10GB-ER, X2-10GB-LR).

El oferente cumple técnicamente con los aspectos solicitados en el cartel, por lo que es admitido en el estudio técnico.

Oferta #2: Se le previno:

Aportar documentación de los técnicos, experiencia de la empresa, cartas de referencia certificados por abogado u originales para confrontar. El oferente cumple.

Aportar literatura técnica para el KVM, discos duros, servidores Proliant BL 870, Proliant BI 860c (ya que la aportada es de Integrity), así como los switch solicitados para los gabinetes de servidores. El oferente cumple con lo solicitado para el KVM, no así con la literatura para los

6

Dictamen
Técnico:

servidores, los discos duros y los switch.

Aportar documentación que permita corroborar la experiencia de la empresa. La documentación presentada incumple con el punto 3.11 en cuanto a que los proveedores deben contar con mínimo con 3 años de experiencia en el mercado nacional en la vente, instalación e implementación de equipos en instalaciones SAN heterogéneas.

Aportar cartas de referencia que permitan corroborar la experiencia del personal y las certificaciones que ratifiquen que cuentan con personal capacitado en la librería de respaldo MSL5026 y HP TruCluster. El oferente no presentó las certificaciones que ratifiquen que cuentan con personal capacitado en HP TruCluster. No presentaron cartas de referencia donde se demuestre el cumplimiento de todos los aspectos indicados en el punto 3.13 de las condiciones invariables. Aportan técnicos y títulos que no estaban incluidos en la oferta original, por lo que no fueron tomados en consideración en el estudio técnico.

Aportar las cartas de referencia de trabajos realizados conforme a lo indicado en el cartel. La documentación está certificada por abogado, sin embargo; los trabajos realizados no referencian ventas, instalación e implementación de soluciones iguales o similares a la solicitada en el cartel.

Aportar documentación de distribuidor o representante autorizado. El oferente cumple.

Aclarar aspectos de las especificaciones técnicas. El oferente cumple.

Indicar en forma breve lo ofrecido en cada ítem de la oferta económica de manera que quede claro para la Institución cada uno de los productos incluidos en la misma. El oferente cumple parcialmente.

Adicionalmente, en la oferta económica presentada se determinaron varios aspectos los cuales no pueden ser subsanados ya que se estaría dando una ventaja al oferente.

El oferente incumple con las condiciones invariables y las especificaciones técnicas solicitadas en el cartel, además el costo ofrecido para la solución excede la disponibilidad presupuestaria, por lo que no se considera en el estudio técnico.

Razonabilidad de precios:

Cabe indicar que cuando se realizó el estudio de mercado para establecer la reserva presupuestaria solo se recibió cotización de un oferente por un monto de \$1.288.739.73, aproximadamente ¢773.000.000 al tipo de cambio de ¢600 por dólar, por lo cual considerando las variaciones del dólar se estableció la reserva en ¢778.000.000.

El precio ofrecido por la oferta recomendada es inferior en aproximadamente un 20% con respecto a la reserva; sin embargo, es importante considerar que el tipo de cambio utilizado, en el presente estudio técnico, corresponde al tipo de cambio del día de la apertura de ofertas, 23 de junio del año en curso (¢531.20).

La empresa recomendada cumple con todas las condiciones invariables de orden técnico y los equipos ofrecidos cumplen con todas las especificaciones técnicas. Por lo tanto, el precio ofrecido por esta empresa, se considera razonable con respecto a la reserva presupuestaria y el costo de los equipos y servicios se encuentran dentro del rango de precios actuales de mercado.”

7	<u>Informe Administrativo</u>	<p>Emitido mediante oficio: UCI-PA-0477-2010</p> <p>Se recomienda este trámite basado en el dictamen técnico y legal de la oferta, así como, en los elementos de adjudicación consignados en el punto 6 del cartel.</p> <p>Dado lo anterior se recomienda:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Oferta</th> <th>Líneas recomendadas</th> <th>Monto recomendado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.149.679.11</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Monto total</td> <td style="text-align: right;">¢610.709.543.20</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Tipo de cambio ¢532,00</p>	Oferta	Líneas recomendadas	Monto recomendado	1	1	\$ 1.149.679.11	Monto total		¢610.709.543.20
Oferta	Líneas recomendadas	Monto recomendado									
1	1	\$ 1.149.679.11									
Monto total		¢610.709.543.20									

8	<u>Ampliación criterio técnico GTIC-312-2010</u>	<p>Mediante oficio GTIC-312-2010 con fecha del 23 de noviembre, recibido el 25 de noviembre del 2010, la Gestión de Tecnologías de la Información y la Comunicación, indica.</p> <p>En el mes de abril de 2007, el INA contrata a la Universidad Nacional, con el fin de que elabore y ejecute el Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación (PETIC). Dentro del proyecto UNA-PETIC, para atender el tema de continuidad de servicios del INA, se propuso la ejecución de un proyecto dividido en las siguientes tres fases</p> <p>Fase I. Fortalecimiento de la plataforma tecnológica: su objetivo es garantizar la integridad y disponibilidad de los datos de los servicios críticos en caso de fallo del sitio principal, razón por la cual se implementó el "sitio alternativo" y los datos que se encuentran en las distintas bases de datos de los sistemas institucionales del sitio principal son replicados al equipo (EVA 6100) ubicado en el sitio alternativo.</p> <p>Esta etapa inició el 27 de marzo de 2008 y finalizó el 25 de febrero del año en curso. Con una inversión de ¢309.094.210.</p> <p>Es importante resaltar que durante este período, se realizaron una serie de trabajos de acondicionamiento del sitio alternativo, así como la contratación del desarrollo e implementación de un sistema de replicación de la información, mediante la licitación pública 2009LN-00004-01 "Actualización de la SAN", según consta en el proyecto OAP-USIT-003-2009.</p> <p>Fase II. Fortalecimiento de la plataforma tecnológica: su objetivo es garantizar la continuidad de los servicios que brinda la Institución mediante el fortalecimiento, actualización e implementación de la infraestructura tecnológica del INA, con el fin de brindar continuidad al funcionamiento de los servicios informáticos.</p> <p>Esta etapa inició el 03 de marzo del año en curso y se estimaba finalizara en el mes de julio de 2011. El monto presupuestado para cubrir la totalidad de esta fase es de ¢780.000,000.</p> <p>Mediante la licitación pública 2010LN-000005-01 "Actualización del Sistema de Almacenamiento SAN", cuya apertura fue el día 23 de junio; las empresas Componentes el Orbe y Sonda Tecnologías de Información presentan sus propuestas técnicas y económicas, apegadas a lo que solicita el cartel de contratación, siendo esta la Fase III del Proyecto. Sin embargo, por petición verbal del señor Olman Segura, se detiene dicho trámite de adjudicación, ya que se solicita que la USIT realice un estudio de mercado, para analizar un eventual alquiler de un centro de datos fuera de la Sede Central del INA, razón por la cual se realizan las consultas respectivas a diferentes proveedores del país para el alquiler de sitios alternos de respaldo. Con ese fin se visitaron las instalaciones de ADN Solution, Grupo GMS, HP, ITS y CODISA. No obstante se recibieron ofertas únicamente de ITS y CODISA.</p> <p>A partir de la información aportada por Sonda Tecnologías de Información (participante de la licitación pública 2010LN-000005-01), ITS y CODISA, se diseñó un cuadro comparativo de costos y servicios entre estos tres proveedores, con el fin de mostrar gráficamente la solución que más le conviene a la Institución.</p>
---	--	--

Componentes de la Solución	SONDA	ITS Opción 1 / Contado	ITS Opción 2 / Financiado	CODISA. Opción completa	CODISA. Sin administración y monitoreo	CODISA. Sin enlaces de comunicación, administración y monitoreo	Solo servidores
Servidores							
Servidores para bases de datos	4	2	2	4	4	4	4
Servidores para aplicaciones	4	2	2	4	4	4	4
Servidores para otros servicios	20	10	10	10	10	10	4
Gabinetes de servidores	4	1	1	2	2	2	4
Adicionales a la solución							
Librería de respaldo	1	0	0	1	1	1	1
Cartuchos de respaldos	100	0	0	0	0	0	100
Dispositivo de conmutación (KVM), para los 20 servidores	1	0	0	NO	NO	NO	0
Discos duros para ampliación del sistema de almacenamiento EVA6100	16	0	0	NO	NO	NO	0
Comunicaciones							
Enrutador	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO
Equipo de comunicación LAN para enlazar con el cisco 6500 que posee el INA actualmente	1	0	0	1	1	1	0
Actualización del equipo de comunicación 6500 del INA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	0
Firewall	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO
IPS	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO
Enlaces de comunicación de datos	SI	NO	NO	SI	SI	NO	NO
Licenciamiento							
Metro cluster para una solución de cluster dispersos	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO
Licencia Sistemas Operativos Windows	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Licencia Sistemas Operativos HP-UX	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Licencias Oracle	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI
Licencias Data protector (Respaldos)	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO
Servicios							
Instalación pruebas configuración total	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO
Servicios de administración*	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO
Monitoreo de la solución*	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO
Soporte Técnico	8x5	24x7	24x7	24x7	24x7	24x7	NO
Capacitación	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO
Manual de operaciones de la solución	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO
Modalidad activo-activo	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO
Traslados o embalajes de equipos	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI
Costos							
Costo de activación estimado (Pagadero una vez)	0	0	0	\$41.035,00	\$41.035,00	\$35.000,00	0
Collocation a 3 años	0	\$162.097,20	\$162.097,20	\$0,00	\$0,00	\$0,00	0
Costo total en 3 años	\$1.149.679,11	\$911.045,12	\$1.044.802,44	\$3.712.819,00	\$3.216.019,00	\$2.894.804,00	\$793.693,62
Costo mensual. (3 años de depreciación)	\$31.935,53	\$25.306,81	\$29.022,29	\$103.133,86	\$89.333,86	\$80.411,22	\$22.047,05
Diferencia de precios respecto a un Data Center interno		\$238.633,99	\$104.876,67	-\$2.563.139,89	-\$2.066.339,89	-\$1.745.124,89	

* Los servicios de administración y monitoreo varía según la empresa.

A continuación, se describirán brevemente las soluciones brindadas por cada uno de los proveedores incluidos en el cuadro comparativo de costos:

1. La empresa Sonda Tecnologías de Información de Costa Rica, brinda una solución total y cumple con las condiciones invariables y especificaciones técnicas solicitadas en el pliego cartelario de la licitación pública 2010LN-000005-01 "Ampliación del Sistema de Almacenamiento SAN" con un costo de \$1.149.679.11.

Es importante indicar que como el INA cuenta con enlaces de comunicación y equipos de seguridad, no tendrá que incurrir en gastos adicionales para cubrir esta necesidad. Además cuenta con el licenciamiento de Oracle respectivo.

Cabe mencionar, que dentro de los servicios que esta empresa brindaría para conformar esta solución, se encuentra la instalación, pruebas y configuración de los equipos que se instalarían tanto en el centro de datos principal de la USIT, como en el sitio alterno de respaldo. Además deberá monitorear la solución de continuidad, mínimo 1 mes luego de haber realizado las pruebas de simulación de fallas. Entregará un manual de operación de la solución y capacitará al menos a 4 funcionarios del Área de Infraestructura, con el fin de que funcionarios del INA cuenten con los conocimientos necesarios para levantar los equipos en caso de que se presente alguna contingencia.

La modalidad de la solución es activo-activo, es decir en caso de que el centro de datos principal presente una falla, entrará en operación inmediatamente el sitio alterno de respaldo, sin que los usuarios perciban dicha anomalía.

2. La empresa ITS presenta dos soluciones, ambas basadas en el hardware solicitado en el pliego cartelario de la licitación pública 2010LN-000005-01 "Ampliación del Sistema de Almacenamiento SAN", en lo que respecta a servidores de datos. Sin embargo, estas soluciones no incluyen los equipos necesarios para el ambiente de comunicaciones y replicación de datos, así como tampoco el licenciamiento para el clúster de continuidad, licenciamiento Oracle y ejecución de respaldos. Dejando claro que no brindarán continuidad de servicios. El costo de la solución de contado es de \$911.045.12 y el costo de la solución con financiamiento a 3 años de \$1.044.802.44.

Es importante recalcar que para ambas soluciones en un estimado de 3 años, por concepto de alquiler del sitio de respaldo, se deberá cancelar adicionalmente la suma de \$162,097.20. Además el INA deberá incurrir en los gastos de enlaces, actualización de hardware de comunicación y clúster de solución para sitios alternos de respaldo.

Dentro de los servicios que brinda la empresa ITS, para las soluciones propuestas, se encuentra la instalación de hardware y software, administración de servicios, monitoreo y gestión de servidores (parqueo, actualizaciones, afinamiento de bases de datos).

La modalidad de la solución propuesta por este oferente, es activo-pasivo, donde en caso de una contingencia en el centro de datos principal, deberá el INA enviar un funcionario a sitio de datos alternativo a levantar el entorno tecnológico institucional, siempre y cuando la institución haya realizado las actualizaciones anteriormente citadas, lo que quiere decir que la contingencia presentada no será desapercibida por el usuario.

3. La empresa CODISA presenta 3 soluciones:

- a. Solución completa, la cual incluye servidores de datos, equipo de comunicación, hospedaje en data center, enlaces de comunicación, servicios de instalación, administración y monitoreo, tiene un costo de activación (pagadero 1 vez) de \$41.035.00 y un costo estimado a 3 años de \$3.712.819.00. Esta solución cumple con todo lo solicitado en el pliego cartelario, incurriendo únicamente el INA en la actualización del equipo de comunicación del centro de datos principal y el licenciamiento Oracle.
- b. Solución sin servicios de administración y monitoreo, incluye servidores de datos, equipo de comunicación, hospedaje en data center, enlaces de comunicación, servicios de instalación. El INA deberá realizar las funciones de administración y monitoreo del centro de datos alternativo, así como la actualización del equipo de comunicación del centro de datos principal y el licenciamiento Oracle. Esta alternativa tiene un costo de activación (pagadero 1 vez) de \$41.035.00 y un costo total estimado a 3 años de \$3.216.019.00.
- c. Solución sin enlaces de comunicación y servicios de administración y monitoreo, incluye servidores de datos, equipo de comunicación, hospedaje en data center, servicios de instalación. El INA deberá realizar las funciones de administración y monitoreo del centro de datos alternativo, así como la actualización del equipo de comunicación del centro de datos principal y el licenciamiento Oracle. Además debe contratar los enlaces de comunicación hacia el sitio de respaldo alternativo. Esta alternativa tiene un costo de activación (pagadero 1 vez) de \$35.000.00 y un costo total estimado a 3 años de \$2.894.804.00.
- d. La modalidad para estas 3 alternativas es activo – activo.

Cabe mencionar que para todas las soluciones propuestas por los tres proveedores, el INA proveerá el sistema de almacenamiento para el sitio alternativo de respaldo, el cual fue adquirido en la fase I de este proyecto.

Una vez de analizados los datos propuestos por los tres oferentes, se concluye, que la mejor alternativa que se adapta tanto desde el aspecto técnico como económico, es la ofrecida por la empresa SONDA Tecnologías de Información de Costa Rica, ya que brinda una solución completa a lo solicitado por la CGR en el manual de Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información, así como, lo solicitado por la Auditoría Interna del INA, en cuanto a continuidad de servicios de TI.

Recomendación:

Sesión: Acta: 50-2010	Artículo: I	Fecha: 08 de diciembre del 2010
------------------------------	--------------------	--

Licitación Pública 2010LN-000005-01 para la contratación del servicio de ampliación del sistema de almacenamiento SAN del INA.

Se acuerda:

a. Recomendar la adjudicación la licitación pública 2010LN-000005-01 para la contratación de la ampliación del sistema de almacenamiento SAN del INA, de conformidad con el dictamen legal (AL-829-2010 y AL-1005-2010), el criterio técnico (USIT-ADMN-114-2010 y GTIC-312-2010) y el informe de recomendación (UCI-PA-0477-2010), lo siguiente:

- **Adjudicar la línea 1, a la oferta 1 de la empresa Sonda Tecnologías de Información de Costa Rica, S.A., por un monto de \$1.149.679,11, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable. Asimismo con un plazo de entrega de 140 días hábiles.**

Verificaciones:

Para la recomendación de adjudicación de la presente licitación se verificó su cumplimiento desde el punto de vista técnico administrativo y legal.

Constancia de Legalidad AL-1785-2010

9

Comisión de Licitaciones

		Actividad	Plazo	Fecha inicio	Fecha final	Responsables
9	<u>Ruta Crítica</u>	Plazo para adjudicación Junta Directiva	1 día	lun 13/12/10	lun 13/12/10	Junta Directiva
		Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	2 días	mar 14/12/10	mié 15/12/10	Junta Directiva
		Elaborar notificación de adjudicación	1 día	jue 16/12/10	jue 16/12/10	Proceso de Adquisiciones
		Publicación de adjudicación	3 días	vie 17/12/10	mar 04/01/11	Imprenta Nacional
		Firmeza de la adjudicación	10 días	mié 05/01/11	mar 18/01/11	Proceso de Adquisiciones
		Solicitar garantía de cumplimiento	1 día	mié 19/01/11	mié 19/01/11	Proceso de Adquisiciones
		Plazo para presentar garantía	5 días	jue 20/01/11	mié 26/01/11	Adjudicatario
		Elaborar solicitud de contrato y refrendo	1 día	jue 27/01/11	jue 27/01/11	Proceso de Adquisiciones
		Elaborar contrato y refrendo	10 días	vie 28/01/11	jue 10/02/11	Asesoría Legal
		Elaborar refrendo contrato	25 días	vie 11/02/11	jue 17/03/11	Contraloría General
		Notificar orden de inicio	1 día	vie 18/03/11	vie 18/03/11	Proceso de Adquisiciones

2.- Que en los procedimientos se ha observado el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y administrativas vigentes.

POR TANTO ACUERDAN:

De conformidad con los criterios técnico jurídicos, administrativos y la recomendación de la comisión de licitaciones se acuerda: ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA 2010LN-000005-01 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO SAN DEL INA, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN LEGAL (AL-829-2010 Y AL-1005-2010), EL CRITERIO TÉCNICO (USIT-ADMN-114-2010 Y GTIC-312-2010) Y EL INFORME DE RECOMENDACIÓN (UCI-PA-0477-2010), LO SIGUIENTE:

- Adjudicar la línea 1, a la oferta 1 de la empresa Sonda Tecnologías de Información de Costa Rica, S.A., por un monto de \$1.149.679,11, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable. Asimismo con un plazo de entrega de 140 días hábiles.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. N°191-2010-JD.


Una vez concluido este tema, el señor director Lizama Hernández, se reincorpora a la sesión.

ARTICULO SETIMO

Informe de recomendación de la Comisión de Licitaciones, para rechazar el descuento y el cambio, por parte de la empresa Praxair Costa Rica S. A.

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores y directoras la recomendación emitida por la Comisión de Licitaciones, en cuanto al tema Licitación 2010LN-000012-01:

El señor Altamirano, procede con la presentación del tema de acuerdo con las siguientes filminas:



la llave maestra
de Costa Rica

Antecedentes

Recomendación

Sesión: Acta: 37-2009	Artículo: II	Fecha: 14 de octubre del 2009
-----------------------	--------------	-------------------------------

Licitación Pública: 2009LN-000012-01 para la Compra de Equipo y Maquinaria para Soldadura

Se acuerda:


a. Recomendar a la adjudicación de la licitación pública 2009LN-000012-01 para la compra de equipo y maquinaria para soldadura, en los siguientes términos:

- Adjudicar las líneas 2 – 3 – 4 – 22 – 23 – 27, a la oferta #1 de la empresa Capris SA, por un monto de \$102.280.00, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable.
- Adjudicar la línea 21, a la oferta #2 de la empresa Corte y Precisión de Metales SA, por un monto de \$257.32, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable.
- Adjudicar las líneas 9 – 26, a la oferta #3 de la empresa Centro de Soldadura de Costa Rica SA, por un monto de \$23.553.60, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable.
- Adjudicar la línea 20, a la oferta #4 de la empresa Proveeduría Total Industrial PTI SA, por un monto de €12.150.000.00, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable.
- Adjudicar la línea 16, a la oferta #5 de la empresa Almacenes Unidos SA, por un monto de €11.444.415.70, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable.
- Adjudicar las líneas 13 (alt) – 15 – 30, a la oferta #6 de la empresa Industrial Lugume SA, por un monto de \$49.539.46, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable.
- Adjudicar las líneas 5 – 6 – 7 – 8 – 10 – 11 – 12 – 14 – 17 – 18 – 19 – 24, a la oferta #8 de la empresa Praxair SA, por un monto de \$1.344.579.00, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable.

b. Declarar infructuosa la línea 1, por incumplimientos técnicos.

b. Declarar infructuosas las líneas 25 – 28 – 29 – 31, por falta de oferentes.

c. Comunicar el acuerdo al Núcleo Metal Mecánica.




la llave maestra
de Costa Rica

Antecedentes

En sesión 4413 de Junta Directa se acordó la adjudicación de la licitación pública 2009LN-000012-01 para la compra de equipo y maquinaria para soldadura, en los siguientes términos:

# Oferta	Oferta	Líneas Recomendadas	Monto estimado
1	Capris S.A.	2 – 3 – 4 – 22 – 23 – 27	\$102.280.00
2	Corte y Precisión de Metales SA	21	\$257.32
3	Centro de Soldadura de Costa Rica SA	9 – 26	\$23.553.60
4	Proveeduría Total Industrial PTI SA	20	€12.150.000.00
5	Almacenes Unidos SA	16	€11.444.415.70
6	Industrial Lugume SA	13 (alt) – 15 – 30	\$49.539.46
8	Praxair SA	5 – 6 – 7 – 8 – 10 – 11 – 12 – 14 – 17 – 18 – 19 – 24	\$1.344.579.00
	No se recomiendan	1	Incumplimientos técnicos
		25 – 28 – 29 – 31	Falta de Oferentes
Monto Total			€921.369.267.15




la llave maestra
de Costa Rica

Antecedentes

•En la sesión 4444, celebrada el 05 de julio de 2010, la Junta Directiva tomo el siguiente acuerdo, según consta en el acta de esa sesión, artículo VI:

•"De conformidad con los criterios técnicos jurídicos, administrativos y la recomendación de la Comisión de Licitaciones se Acuerda: ADJUDICAR LA LICITACIONA PUBLICA 2009LN-000012-01 PARA LA COMPRA DE EQUIPO Y MAQUINARIA PARA SOLDADURA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS DISPUESTOS POR LA PARTE TECNICA, EN EL OFICIO NMM-226-2010 Y NMM-PGA-122-2010:

- Adjudicar las líneas 16 y 24, a la oferta 3 de la empresa Centro de Soldadura de Costa Rica, S.A., por un monto de \$33.052,32, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable.
- Adjudicar las líneas 5 (alt) y 20, a la oferta 6 de la empresa Industrial Lugume, S.A., por un monto de \$64.540,00, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable.
- Adjudicar la línea 11, a la oferta 8 de la empresa Praxair, S.A., por un monto de \$68.500,00, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable.




la llave maestra
de Costa Rica

Solicitud de Praxair Costa Rica S.A.

En oficio de la empresa Praxair Costa Rica, S.A., con fecha del 08 de septiembre del 2010, recibido el 14 de septiembre de 2010 en el Proceso de Adquisiciones, indica lo siguiente:

- a. Línea 17. Con respecto a la capacitación.
- b. Línea 18. Cambio en el largo de las mangueras, ya que entregaban de 3 metros, cuando se adjudico de 7.5 metros.
- c. Línea 19. Cambio en el modelo y no entrega del control remoto.



la llave maestra
de Costa Rica

Criterio Técnico.
(NMM-PGA-249-2010)

"...el Núcleo Metalmecánica manifiesta lo siguiente:

- Línea #17. Se condiciono, debido a que a la hora de realizar la ficha de inspección técnica, no se había brindado la capacitación.
- Línea #18. La empresa no entregó las boquillas de 9.58 y sus aditamentos. Las mangueras para oxígeno y los cables de poder deben ser de 7.5 metros. PRAXAIR contó con tres oportunidades para realizar la corrección de esta característica, y no luego de importados y entregados al INA. PRAXAIR propone aumentar la garantía de fabricación por un año más y de duplicar la cantidad de electrodos de corte exotérmico, el Núcleo Metalmecánica externa que las garantías de fabricación y la cantidad de electrodos establecida en el cartel son los necesarios para el desarrollo óptimo de los Servicios de Capacitación y Formación.
- Línea #19. PRAXAIR ofertó un posicionador universal para pruebas de soldadura modelo C1000 P30, marca KOIKE el cual cuenta con un motor de 1/3 HP y un control remoto de 2.3 metros de longitud para adelante y atrás. PRAXAIR contó con tres oportunidades para realizar la corrección de esta característica, y no luego de importados y entregados al INA. PRAXAIR indica que el modelo C1000 P30 (el que fue cotizado) no existe; el Núcleo Metal Mecánica indica que al ingresar a la página Web de la empresa KOIKE se visualiza que el modelo C1000 P30 cuenta con los dos elementos por los cuales fueron condicionados los bienes descritos en esta línea.

Por lo tanto: el Núcleo Metalmecánica solicita analizar la posibilidad de un rebajo en el precio para las líneas #18 y #19 ya que las mismas cuentan con menos características.



Oficio de Praxair Costa Rica S.A.

- Línea 18: Ofrecemos un descuento de US\$5.128.00 sobre el monto total del ítem cotizado en US\$25.400.00.
- Línea 19: ...fuimos únicos oferentes, reconocemos y lamentamos el error material de nuestra parte...
...hacer un descuento iría en contra del principio de intangibilidad patrimonial y equilibrio de intereses, pues resultaría en un precio ruinoso.



**Criterio Técnico.
(NMM-PGA-287-2010)**

Línea # 18: Se consideró la oferta de la empresa CENSOLSA, ya que quedo excluida porque ofreció una manguera, cable de poder y de tierra con una longitud de tres (3) metros. Por lo que quedará en igualdad de condiciones (características técnicas) que la empresa CENSOLSA.

Oferta # 2 Censolsa (ver folio 606)	Oferta # 8 Praxair (según oficio PX-214-2010)	Diferencia entre oferentes
\$ 3.398,83	\$ 4.054,40	\$ 655,57

Ya considerado el rebajo de \$5.128.00

De aceptar el rebajo propuesto por PRAXAIR se deja en clara desventaja a la empresa CENSOLSA, ya que al momento de realizar el estudio técnico durante el año 2009 la empresa contaba con un mejor precio si los equipos se hubiesen solicitado con manguera, cable de poder y de tierra en tres metros de longitud.




**Criterio Técnico.
(NMM-PGA-287-2010)**

Línea # 19

Con respecto a esta línea se manifiesta que efectivamente el único oferente fue la empresa PRAXAIR y el técnico dictaminador indica, que el aceptar los posicionadores sin motor no se estaría variando el objeto de la contratación ya que los mismos cumplen con la función de posicionar las probetas en donde se realizan las practicas de soldadura, aunado a esto los Servicios de Capacitación y Formación Profesional no se verían afectados ya que esto no limita el alcance de los objetivos ni el uso del bien.

Con respecto al rebajo ofrecido por PRAXAIR el Núcleo Metalmecánica manifiesta que el técnico dictaminador ajustándose al principio de buena fe, indica que los mismos son razonables ya que la empresa PRAXAIR es el representante para Costa Rica del fabricante KOIKE.




la llave maestra
de Costa Rica

Análisis de la Comisión de Licitaciones

En la sesión 47-2010, del 24 de noviembre de 2010, en su artículo II, la Comisión de Licitaciones, acuerda:

- Solicitar ampliación del criterio emitido para la línea #19 al Núcleo Metal Mecánica, debido al considerar que la resolución se aleja de los objetivos del proyecto al cambio de tecnología, por lo cual debe ampliar




la llave maestra
de Costa Rica

Criterio Técnico.
(NMM-PGA-310-2010)

Línea 18

Por lo tanto, la variación en la longitud de las mangueras y el cable de poder no cambia la tecnología ni la capacidad de demolición (corte) en los equipos exotérmicos descritos en la línea #18 de la orden de compra 01-M0138-10 trámite de compra 2009LN-000012-01.

Aunado a esto se aclara que empresa CENSOLSA durante el estudio técnico realizado en el año 2009 (NMM-PGA-203-2009) ofreció un equipo de demolición exotérmico con una longitud de manguera y cable de poder a tierra de tres (3) metros, y su oferta quedo excluida por este incumplimiento".



la llave maestra
de Costa Rica

Criterio Técnico.
(NMM-PGA-313-2010)


Línea 19

Los posicionadores no requieren de un motor ni de un control remoto para establecer el ángulo deseado; por estas razones el aceptar los posicionadores no limita el uso del bien ni el alcance de los objetivos.

El INA no puede correr con los costos económicos de un error cometido por parte de los participantes en un trámite de compra.

PRAXAIR contó con tres oportunidades para realizar la corrección de esta característica, y no luego de importados y entregados al INA.

Por lo tanto; al analizar los argumentos anteriormente presentados se determina que la empresa PRAXAIR Costa Rica en ningún momento del análisis de las ofertas; cumplía con las especificaciones técnicas solicitadas en el cartel; induciendo esto a un error al técnico dictaminador que realizó el estudio y la generación del respectivo informe, el cual es considera al momento de la adjudicación por parte de la Comisión de Licitaciones.



la llave maestra
de Costa Rica

Comisión de Licitaciones

Sesión: Acta: 50-2010 | **Artículo:** II | **Fecha:** 08 de diciembre del 2010

Se acuerda:

- a. Recomendarle a la Junta Directiva, no aceptar el descuento ofrecido por la empresa Praxair Costa Rica, SA, en la línea #18 de la Licitación Pública 2009LN-000012-01, concerniente a la compra de equipo y maquinaria para soldadura, debido que se le estaría brindando una ventaja indebida, con respecto a las demás ofertas presentadas.
- b. Recomendarle a la Junta Directiva, rechazar el cambio propuesto ofrecido por la empresa Praxair Costa Rica, SA, para el equipo de la línea #19 de la Licitación Pública 2009LN-000012-01, concerniente a la compra de equipo y maquinaria para soldadura, debido a que son razonables ya que la empresa Praxair es el representante para Costa Rica del fabricante KOIKE.




la llave maestra
de Costa Rica

Verificaciones

Verificaciones:
 Para la recomendación de adjudicación de la presente licitación se verificó su cumplimiento desde el punto de vista administrativo y legal.

Constancia de Legalidad AL-1784-2010



la llave maestra
de Costa Rica

Ruta Crítica

Actividad	Plazo	Fecha inicio	Fecha final
Plazo para reunión de Junta Directiva	1 día	lun 13/12/10	lun 13/12/10
Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	1 día	mar 14/12/10	mar 14/12/10
Notificar acuerdo Junta Directiva	2 días	mié 15/12/10	jue 16/12/10

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores y directoras la recomendación emitida por la Comisión de Licitaciones, sobre el rechazo del descuento y el cambio, solicitado por parte de la empresa Praxair Costa Rica S. A.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio JD-132-2010, la Secretaría Técnica de Junta Directiva, remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el oficio UCI-PA-1518-2010, remitido por el señor Allan Altamirano Díaz, Encargado del Proceso Adquisiciones, el cual contiene el Informe de la Comisión de Licitaciones, sobre solicitud de la empresa Praxair S. A.

Indica literalmente dicho Informe:

1	<p><u>Objeto de la Contratación</u></p> <p>Compra de equipo y maquinaria para soldadura.</p>			
2	<p><u>Antecedentes Comisión de Licitaciones</u></p> <p>Recomendación:</p> <table border="1" data-bbox="321 636 1484 688"> <tr> <td data-bbox="321 636 690 688">Sesión: Acta: 37-2009</td> <td data-bbox="690 636 1015 688">Artículo: II</td> <td data-bbox="1015 636 1484 688">Fecha: 14 de octubre del 2009</td> </tr> </table> <p>Licitación Pública: 2009LN-000012-01 para la Compra de Equipo y Maquinaria para Soldadura</p> <p>Se acuerda:</p> <p>a. Recomendar a la Junta Directa la adjudicación de la licitación pública 2009LN-000012-01 para la compra de equipo y maquinaria para soldadura, en los siguientes términos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adjudicar las líneas 2 – 3 – 4 – 22 – 23 – 27, a la oferta #1 de la empresa Capris SA, por un monto de \$102.280.00, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable. • Adjudicar la línea 21, a la oferta #2 de la empresa Corte y Precisión de Metales SA, por un monto de \$257.32, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable. • Adjudicar las líneas 9 – 26, a la oferta #3 de la empresa Centro de Soldadura de Costa Rica SA, por un monto de \$23.553.60, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable. 	Sesión: Acta: 37-2009	Artículo: II	Fecha: 14 de octubre del 2009
Sesión: Acta: 37-2009	Artículo: II	Fecha: 14 de octubre del 2009		
	<ul style="list-style-type: none"> • Adjudicar la línea 20, a la oferta #4 de la empresa Proveeduría Total Industrial PTI SA, por un monto de ¢12.150.000.00, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable. • Adjudicar la línea 16, a la oferta #5 de la empresa Almacenes Unidos SA, por un monto de ¢11.444.415.70, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable. • Adjudicar las líneas 13 (alt) – 15 – 30, a la oferta #6 de la empresa Industrial Lugume SA, por un monto de \$49.539.46, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable. • Adjudicar las líneas 5 – 6 – 7 – 8 – 10 – 11 – 12 – 14 – 17 – 18 – 19 – 24, a la oferta #8 de la empresa Praxair SA, por un monto de \$1.344.579.00, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable. <p>b. Declarar infructuosa la línea 1, por incumplimientos técnicos.</p> <p>c. Declarar infructuosas las líneas 25 – 28 – 29 – 31, por falta de oferentes.</p> <p>d. Comunicar el acuerdo al Núcleo Metal Mecánica.</p>			
4	<p><u>Antecedentes</u></p> <p>Junta Directiva</p> <p>En sesión 4413 de Junta Directa se acordó la adjudicación de la licitación pública 2009LN-000012-01 para la compra de equipo y maquinaria para soldadura, en los siguientes términos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adjudicar las líneas 2 – 3 – 4 – 22 – 23 – 27, a la oferta #1 de la empresa Capris SA, por un monto de \$102.280.00, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable. • Adjudicar la línea 21, a la oferta #2 de la empresa Corte y Precisión de Metales SA, por un 			

	<p>monto de \$257.32, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adjudicar las líneas 9 – 26, a la oferta #3 de la empresa Centro de Soldadura de Costa Rica SA, por un monto de \$23.553.60, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable. • Adjudicar la línea 20, a la oferta #4 de la empresa Proveeduría Total Industrial PTI SA, por un monto de ¢12.150.000.00, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable. • Adjudicar la línea 16, a la oferta #5 de la empresa Almacenes Unidos SA, por un monto de ¢11.444.415.70, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable. • Adjudicar las líneas 13 (alt) – 15 – 30, a la oferta #6 de la empresa Industrial Lugume SA, por un monto de \$49.539.46, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable. • Adjudicar las líneas 5 – 6 – 7 – 8 – 10 – 11 – 12 – 14 – 17 – 18 – 19 – 24, a la oferta #8 de la empresa Praxair SA, por un monto de \$1.344.579.00, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable. • Declarar infructuosa la línea 1, por incumplimientos técnicos. • Declarar infructuosas las líneas 25 – 28 – 29 – 31, por falta de oferentes. <p>En la sesión 4444, celebrada el 05 de julio de 2010, la Junta Directiva tomo el siguiente acuerdo, según consta en el acta de esa sesión, artículo VI:</p> <p>“De conformidad con los criterios técnicos jurídicos, administrativos y la recomendación de la Comisión de Licitaciones se Acuerda: ADJUDICAR LA LICITACIONA PUBLICA 2009LN-000012-01 PARA LA COMPRA DE EQUIPO Y MAQUINARIA PARA SOLDADURA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS DISPUESTOS POR LA PARTE TECNICA, EN EL OFICIO NMM-226-2010 Y NMM-PGA-122-2010:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adjudicar las líneas 16 y 24, a la oferta 3 de la empresa Centro de Soldadura de Costa Rica, S.A., por un monto de \$33.052,32, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable. • Adjudicar las líneas 5 (alt) y 20, a la oferta 6 de la empresa Industrial Lugume, S.A., por un monto de \$64.540,00, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable. • Adjudicar la línea 11, a la oferta 8 de la empresa Praxair, S.A., por un monto de \$68.500,00, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable.
<p>5</p> <p><u>Solicitud realizada por la empresa Praxair Costa Rica S.A., así como de los criterios técnicos por parte del Núcleo Metal Mecánica</u></p>	<p>En oficio de la empresa Praxair Costa Rica, S.A., con fecha del 08 de septiembre del 2010, recibido el 14 de septiembre de 2010 en el Proceso de Adquisiciones, e indica lo siguiente:</p>

a) Línea 17: No se ha brindado capacitación a 15 funcionarios.

Respuesta: Capacitación ya fue coordinada de conformidad.

b) Línea 18: No se suplieron las boquillas de 9.58 mm y sus aditamentos. El equipo se entregó con mangueras de oxígeno de 3 metros y se solicitaba de 7.5 metros, el cable de poder y tierra se entregó de 3 metros y se solicitaba de 7.5 metros.

Respuesta: Ya fueron suministradas las boquillas de 9.58 mm y sus aditamentos. Con respecto al largo de las mangueras tenemos que efectivamente el modelo actualizado de estos equipos no contempla mangueras ni cables de 7.5 metros de largo por motivos de seguridad y por no requerirse en el momento de utilización de los mismos ni se encuentra en línea de producción.

Solución propuesta:

Aunque se trata de un hecho externo, nuestra propuesta hecha al Departamento de Metalmecánica como compensación al largo de las mangueras y cable es ampliar la garantía por un lapso adicional de 18 meses lo cual es un beneficio que brinda economía en la adquisición de repuestos.

Esta propuesta es compatible con los principios de igualdad de condiciones y de intangibilidad patrimonial lo cual declaramos máxime tomando en cuenta la pérdida económica que estamos enfrentando en este concurso donde para cumplir con los plazos de entrega debimos importar y pagar los equipos con un tipo de cambio arriba de C 550.00 y el cual en estos momentos para beneficio del INA se estará cancelando casi un 10% menos a lo que debía haber pagado en tiempo real de adquisición de no haber sufrido 6 meses de atraso la emisión de la orden de compra..

El largo de las mangueras no está implicando ningún beneficio extra para nuestra empresa y la solución de hacer el trabajo localmente para extender esos largos (manguera oxígeno y cable de poder) por políticas de seguridad de nuestra empresa y protección a los usuarios no lo consideramos como solución posible.

c) Línea 19: Se entregó modelo C1000 y lo solicitado es modelo C1000 P30. No incluye motor de 1/3 HP en rotación velocidad de 0.2 a 6 RPM. No se entrega control remoto de 2.3 metros de longitud, control para adelante y atrás.

Tal y como fue explicado directamente al Departamento de Metalmecánica, el modelo entregado corresponde exactamente al modelo "Universal Balance Positioners" que se adjuntó como parte integral de la oferta y según folios 842-841-840-839.

Puede analizarse que el modelo C1000 no tiene las características que se indican como faltantes, sino que incluye otras características que son totalmente compatibles con las necesidades de uso del equipo.

Además, el precio cobrado por este equipo corresponde exactamente a lo que se está suministrando no existiendo ventaja económica alguna para nuestra empresa lo cual certificamos y en salvaguarda del principio de intangibilidad patrimonial.

Como puede verse en el folio 839 del expediente administrativo para este tipo de equipo requerido en la línea 19 solo existen modelos C100, C1000, C2000 y C4000, por lo que es un evidente error material haber indicado en la oferta el modelo C1000 P30 el cual no existe.

Mediante oficio UCI-PA-0805-2010, del 17 de septiembre del 2010, el Proceso de Adquisiciones, le solicita al Núcleo Metal Mecánica emitir el criterio técnico correspondiente.

Mediante oficio NMM-PGA-249-2010, del 01 de octubre del 2010, el Núcleo Metal Mecánica, emite criterio técnico correspondiente:

"...el Núcleo Metalmecánica manifiesta lo siguiente:

1.Línea # 17**1.1 Para esta línea se aclara que la misma fue condicionada por medio de las fichas de**

inspección FR URM PAD 04 con los números de oficios NMM-PGA-209-2010 con fecha del 12 de agosto de 2010 (Unidad Regional Central Oriental) y NMM-PGA-229-2010 con fecha 10 de setiembre de 2010 (Unidad Regional Huetar Norte) las cuales se adjunta a este oficio; ya que al momento de realizar la revisión de los equipos estos incumplían con la capacitación, la cual se debe realizar en Centro Polivalente Francisco J. Orlich, la Uruca, San José. Para 15 funcionarios, por al menos 5 horas, ya que así lo estipuló el cartel dentro de las condiciones invariables y específicamente en el punto 3.9 razón por la cual se aclara que la capacitación que realizó la empresa PRAXAIR fue en el Centro de formación Monseñor Víctor Manuel Sanabria, en la Marina de San Carlos, incumpliendo así con lo estipulado en el cartel, por lo tanto los argumentos presentados por la empresa PRAXAIR no son avalados, ni compartidos por el Núcleo Metal Mecánica.

1.2 Se manifiesta que para aceptar los bienes de conformidad por parte del INA, la empresa debe impartir la capacitación tal y como se indicó en el punto 3.9 de las condiciones invariables y ofrecidas dentro de la documentación presentada, por lo que se aclara que una vez recibida la capacitación se debe elaborar una nueva ficha de inspección en donde se visualice que cumple con este punto.

2.Línea #18

2.1 Con respecto a esta línea se manifiesta que una vez analizados los argumentos presentados por la empresa PRAXAIR, se aclara que los equipos fueron condicionados mediante las fichas de inspección con los números de oficios NMM-PGA-209-2010 con fecha del 12 de agosto de 2010 (Unidad Regional Central Oriental) y NMM-PGA-229-2010 con fecha 10 de setiembre de 2010 (Unidad Regional Huetar Norte) las cuales se adjunta a este oficio; ya que al momento de realizar la revisión de los equipos estos incumplían con la capacitación, la cual se debe realizar en el Centro Polivalente Francisco J. Orlich, la Uruca, San José para 15 funcionarios, por al menos 5 horas y así fue estipulado en el cartel dentro de las condiciones invariables y específicamente en el punto 3.9, además la empresa no entregó las boquillas de 9.58 y sus aditamentos, razón por la cual se debe realizar una nueva inspección de los equipos para esta línea en donde se visualice que las mismas cumplen con los requerimientos técnicos de estos bienes tal y como se indicó en la orden de compra dado que así fue ofertado por dicha empresa.

2.2 Aunado a esto, el Núcleo Metalmecánica manifiesta que el equipo en cuestión también se condicionó por la longitud de las mangueras para oxígeno y los cables de poder; pues en la orden de compra se visualiza que el equipo para demolición exotérmico debe ser entregado con los elementos antes mencionados, respetando las longitudes indicadas como lo son, la longitud de la manguera y el cable de poder, la cual deben ser de 7.5 metros.

2.3 Se aclarara que la empresa PRAXAIR en el folio 338 (se adjunta) con fecha Viernes 21 de agosto 2009 indicó que ambas longitudes son de 7.5 metros, luego el técnico dictaminador realizó una prevención mediante el oficio NMM-PGA-220-2009 con fecha 23 de setiembre del 2009 (folios 988) en donde se le solicita a PRAXAIR indicar todas las especificaciones técnicas de los equipos que ofertó y la empresa en respuesta a dicha prevención (folios 950 y 986) manifiesta que los equipos cuentan con las longitudes de ambos elementos además, en la orden de compra se indica la longitud de la mangueras y el cable de poder y de tierra, razón por la cual se externa que PRAXAIR contó con tres oportunidades para realizar la corrección de esta característica, y no luego de importados y entregados al INA; por lo que se considera por parte del Núcleo Metalmecánica, que este no es el momento procesal para solicitar dichas correcciones.

2.4 Por las razones anteriormente expuestas es que el dictaminador al momento de realizar el informe técnico (folio 1160-1175) indica que los bienes ofrecidos por la empresa PRAXAIR cumplen con lo solicitado en el cartel.

2.5 En relación con la solución propuesta por la empresa PRAXAIR la cual es aumentar la garantía de fabricación por un año más y de duplicar la cantidad de electrodos de corte exotérmico el Núcleo Metalmecánica externa que las garantías de fabricación y la cantidad de electrodos establecida en el cartel son los necesarios para el desarrollo óptimo de los Servicios de Capacitación y Formación en donde se requieren estos bienes, por lo tanto el aceptar esta propuesta se contaría en este momento con un exceso de electrodos y consumibles para los equipos.

2.6 Así las cosas y al analizar los criterios técnicos antes mencionados la empresa PRAXAIR durante el proceso de análisis de las ofertas, no cumplía con la característica técnicas solicitadas en el cartel para el equipo descrito en esta línea.

3. Línea #19

3.1 En relación con esta línea se manifiesta que los equipos ofertados por la empresa PRAXAIR fueron condicionados mediante las fichas de inspección FR URM PAD 04 con los números de oficios NMM-PGA-209-2010 con fecha del 12 de agosto de 2010 (Unidad Regional Central Oriental) y NMM-PGA-229-2010 con fecha 10 de setiembre de 2010 (Unidad Regional Huetar Norte) ya que PRAXAIR presentó dentro de su documentación un posicionador universal para pruebas de soldadura modelo C1000 P30, marca KOIKE el cual cuenta con un motor de 1/3 HP y un control remoto de 2.3 metros de longitud para adelante y atrás, lo cual consta en el folio 337 adjunto a este informe (fecha Viernes 21 de agosto de 2009) en donde se visualiza que el equipo ofrecido cuenta con las características por las cuales fue condicionados.

3.2 En otro orden de cosas mediante oficio NMM-PGA-220-2009 con fecha 23 de setiembre del 2009 (folios 988) en donde se le solicita a PRAXAIR indicar todas las especificaciones técnicas de los equipos que ofertó, la empresa en respuesta a dicha prevención (folios 949) manifiesta que los equipos cuentan con elementos en cuestión,

3.3 Se manifiesta que en la orden de compra se indica que el equipo cuenta con un motor de 1/3 HP y un control remoto de 2.3 metros de longitud para adelante y atrás, razón por la cual se externa que PRAXAIR contó con tres oportunidades para realizar la corrección de esta característica, y no luego de importados y entregados al INA; por lo que se considera por parte del Núcleo Metalmecánica que este no es el momento procesal para solicitar dichas correcciones.

3.4 Por las razones anteriormente expuestas es que el dictaminador al momento de realizar el informe técnico indica dentro del cuadro técnico comparativo que los bienes ofrecidos por la empresa cumplen con lo solicitado en el cartel.

3.5 Con respecto a las manifestaciones de la empresa PRAXAIR en donde expresa que el precio cobrado no le genera ninguna ventaja económica; el Núcleo Metalmecánica no manifiesta criterio alguno ya que desconoce el precio de las características faltantes en los equipos entregados.

3.6 En cuanto a lo indicado por parte de PRAXAIR de que el modelo C1000 P30 (el que fue cotizado) que no existe; el Núcleo Metal Mecánica indica que al ingresar a la página Web de la empresa KOIKE (www.Koike.com) se visualiza que el modelo C1000 P30 (se adjunta información) cuenta con los dos elementos por los cuales fueron condicionados los bienes descritos en esta línea, razón por la cual para este punto el Núcleo Metalmecánica no avala ni comparte los argumentos presentados por la empresa.

Por lo tanto: el Núcleo Metalmecánica solicita analizar la posibilidad de un rebajo en el precio para las líneas #18 y #19 ya que las mismas cuentan con menos características, como lo es la longitud de la manguera para oxígeno y los cables de poder para el caso de la línea #18 y el motor de 1/3

HP y un control remoto de 2.3 metros de longitud para adelante y atrás, para el caso de la línea #19, ya que al cambiar estas características no se está variando el objeto de la contratación.

Mediante oficio UCI-PA-1090-2010, del 25 de octubre del 2010, el Proceso de Adquisiciones, le indica a la empresa Praxair Costa Rica SA, lo siguiente:

“...le informo que se solicitó criterio técnico al Núcleo Metal Mecánica y mediante oficio NMM-PGA-249-2010 del 01 de octubre del 2010, emitieron el respectivo criterio (adjunto encontrará dicho criterio).

Además, para las líneas 18 y 19, debe cumplir con lo solicitado en el cartel de la licitación o debe realizar una mejora al precio de cada uno de los equipos.”

Mediante oficio PX-214-2010 de la empresa Praxair Costa Rica, S.A., con fecha del 01 de noviembre del 2010, indica:

Nos permitimos referirnos al oficio UCI-PA-1090-2010 y de conformidad con el planteamiento propuesto y la necesidad de finiquitar la recepción definitiva de los ítems involucrados, les informamos que hemos dispuesto siguiente rebaja en el precio que sirva como compensación a las diferencias técnicas encontradas, que si bien no afectan los requisitos de uso ni las necesidades planteadas en el cartel, sí corresponden a errores materiales evidentes en nuestra oferta.

Ítem 18: Ofrecemos un descuento de **US\$ 5,128.00** sobre el monto total del ítem cotizado en US\$ 25,400.00

De nuestra parte estamos asumiendo este descuento ya que como explicamos en su oportunidad, no ha existido economía alguna del fabricante, ni de parte nuestra al enviar mangueras y conexiones con 3 metros de largo en lugar de 7 metros que definitivamente no se fabrican.

Ítem 19: En este renglón que fuimos únicos oferentes, reconocemos y lamentamos el error material de nuestra parte de contestar los puntos del cartel como cumplidos, cuando lo que cotizamos fue un equipo manual no eléctrico. El precio unitario de US\$ 4,300.00 en efecto, corresponde a equipo netamente mecánico con un costo FOB N.Y. para nosotros de US\$ 3,224.00 donde considerando los fletes, capacitación y otros, presenta una utilidad baja a favor del INA, de ahí que hacer un descuento iría en contra del principio de intangibilidad patrimonial y equilibrio de intereses, pues resultaría en un precio ruinoso.

Para poder entregar el la versión eléctrica se requieren siguientes accesorios que se ensamblaría sin problema alguno al equipo que estamos entregando:

Motor de 3HP	US\$ 3,000.00
Control Remoto	US\$ 1,000.00
Tornamesa dentada	US\$ 1,000.00

Estos son nuestros costos FOB N.Y sin valor adicional por utilidad o fletes.

Cuando el INA requiera de estos accesorios y en nuestra calidad de distribuidores exclusivos para Costa Rica del fabricante Koike, haríamos lo pertinente para proceder a su suministro e instalación.

Una vez comunicada su aceptación a lo anterior, procederemos a presentar la nota de crédito que ampare el descuento ofrecido.

Mediante oficio UCI-PA-1212-2010, del 08 de noviembre del 2010, el Proceso de Adquisiciones, le solicita al Núcleo Metal Mecánica emitir criterio técnico.

Mediante oficio NMM-PGA-287-2010, del 15 de noviembre del 2010, el Núcleo Metal Mecánica,

indica:

“...el Núcleo Metalmecánica manifiesta lo siguiente:

Línea # 18

En relación con el descuento ofrecido para dicha línea, por parte de la empresa PRAXAIR el Núcleo Metalmecánica manifiesta que para realizar este análisis, el técnico dictaminador consideró la oferta de la empresa CENSOLSA ya que durante el estudio técnico realizado en el año 2009 (NMM-PGA-203-2009) dicha empresa ofertó un equipo de demolición exotérmico modelo Industrial Slice Pack de la marca ArcAir y el mismo quedo excluido ya que lo ofreció; la manguera, cable de poder y de tierra con una longitud de en tres (3) metros, por lo que se aclara que la empresa PRAXAIR al indicar, que su equipo será entregado con manguera, cable de poder y de tierra de tres metros de longitud; el mismo quedará en igualdad de condiciones (características técnicas) que la empresa CENSOLSA, es por esta razón que para el análisis del rebajo ofrecido por PRAXAIR fue considerada la oferta de CENSOLSA.

Así las cosas y una vez indicados los parámetros de comparación que se han considerado para el análisis del rebajo ofrecido por PRAXAIR se presenta el siguiente cuadro, para el cual se indica que los precios son unitarios y en dólares.

Oferta # 2 Censolsa (ver folio 606)	Oferta # 8 Praxair (según oficio PX-214-2010)	Diferencia entre oferentes
\$ 3.398,83	\$ 4.054,40	\$ 655.57

Para el cuadro anterior se manifiesta que el técnico dictaminador consideró el rebajo de \$ 5.128,00 sobre el monto total de la línea #18 la cual es de \$ 25.400,00 y al dividirlo entre cinco (cantidad de los equipos) se obtiene un costo unitario de \$ 4.054.40 y al comparar los montos entre la oferta de CENSOLSA y PRAXAIR existe una diferencia de \$ 655.57 sobre el precio cotizado inicialmente por la empresa CENSOLSA.

Aunado a esto se externa que de aceptar el rebajo propuesto por PRAXAIR se deja en clara desventaja a la empresa CENSOLSA, ya que al momento de realizar el estudio técnico durante el año 2009 la empresa contaba con un mejor precio si los equipos se hubiesen solicitado con manguera, cable de poder y de tierra en tres metros de longitud.

Línea # 19

Con respecto a esta línea se manifiesta que efectivamente el único oferente fue la empresa PRAXAIR y el técnico dictaminador indica, que el aceptar los posicionadores sin motor no se estaría variando el objeto de la contratación ya que los mismos cumplen con la función de posicionar las probetas en donde se realizan las practicas de soldadura, aunado a esto los Servicios de Capacitación y Formación Profesional no se verían afectados ya que esto no limita el alcance de los objetivos ni el uso del bien.

Con respecto al rebajo ofrecido por PRAXAIR el Núcleo Metalmecánica manifiesta que el técnico dictaminador ajustándose al principio de buena fe, indica que los mismos son razonables ya que la empresa PRAXAIR es el representante para Costa Rica del fabricante KOIKE.

Queda conocida la Ficha de Inspección Técnica, donde se aceptan los equipos de la línea 17, de acuerdo con el oficio NMM-PGA-283-2010 y NMM-PGA-278-2010.

El licenciado Rolando Morales Aguilera se abstiene de votar, ya que este asunto compete a su Unidad a cargo, según lo que establece el Reglamento de Adquisiciones de bienes, servicios y obras, en su artículo 19, punto 2, inciso i):

i) **Deber de inhibirse:** Cuando alguno de los miembros de la Comisión de Licitaciones sea a su vez encargado de la dependencia solicitante que promueve el proceso de compra, deberá inhibirse de concurrir a los acuerdos relacionados con esa contratación. En el caso de que alguno de los miembros no permanentes sea el que solicita la compra, este deberá inhibirse, no tendrá voto y no se computará para constituir el quórum.

En la sesión 47-2010, del 24 de noviembre de 2010, en su artículo II, la Comisión de Licitaciones, acuerda:

- **Solicitar ampliación del criterio emitido para la línea #19 al Núcleo Metal Mecánica, debido al considerar que la resolución se aleja de los objetivos del proyecto al cambio de tecnología, por lo cual debe ampliar**

Mediante oficio NMM-PGA-310-2010, del 30 de noviembre del 2010, el Núcleo Metal Mecánica, indica:

“...el Núcleo Metalmecánica manifiesta lo siguiente:

- 1. Los equipos para demolición exotérmica están compuestos básicamente por lanzas para corte que emplean solamente oxígeno, capaces de cortar cualquier tipo de material sea metálico (aceros, aceros inoxidables, aleaciones con alto contenido de níquel, cobre y aleaciones de bronce, aluminio, aceros al manganeso y de blindaje y cualquier aleación sea del tipo que sea) o no metálico (cerámica, hormigón, ladrillos refractorios, etc) en definitiva corta y perfora cualquier metal conocido.**
- 2. Para su utilización solamente se requiere la consideración de algunos aspectos tales como los que se describen a continuación:**
 - a. El porta lanzas
 - b. Las lanzas térmicas consumibles
 - c. Suficiente fuente de oxígeno (botellas, bloques o depósitos)
 - d. Las mangueras de oxígeno con un diámetro mínimo de 3/8” (10mm) ó 1/2” (12.7 mm) para que no haya restricción de caudal.
 - e. Los reguladores de oxígeno de alto caudal
- 3. Las lanzas especiales están constituidas por una vaina tubular rellena de filamentos especiales que reaccionan al calor produciendo una reacción exotérmica en cadena, por oxidación energética. En la punta de la lanza se generan temperaturas superiores a 7000° C capaces de fundir cualquier material que será arrastrado por el propio chorro de oxígeno. La lanza seguirá encendida y cortando cualquier material después de encendida, mientras se le siga suministrando oxígeno.**

Por lo tanto, al considerar los argumentos anteriormente explicados se puede determinar que la variación en la longitud de las mangueras y el cable de poder no cambia la tecnología ni la capacidad de demolición (corte) en los equipos exotérmicos descritos en la línea #18 de la orden de compra 01-M0138-10 trámite de compra 2009LN-000012-01.

Aunado a esto se aclara que empresa CENSOLSA durante el estudio técnico realizado en el año 2009 (NMM-PGA-203-2009) ofreció un equipo de demolición exotérmico con una longitud de manguera y cable de poder a tierra de tres (3) metros, y su oferta quedo excluida por este incumplimiento”.

Mediante oficio UCI-PA-1479-2010, del 06 de diciembre del 2010, el Proceso de Adquisiciones solicita al Núcleo de Metal Mecánica que se pronuncie con respecto a la línea 19.

Mediante oficio NMM-PGA-313-2010, del 07 de noviembre del 2010, el Núcleo Metal Mecánica, indica:

“...el Núcleo Metalmecánica manifiesta lo siguiente:

1. La tecnología en los posicionadores no ha sido variada con la propuesta presentada por la empresa PRAXAIR Costa Rica, ya que los mismos fueron diseñados con la finalidad de no requerir ayuda por parte de un segundo operario para manipular una pieza no cilíndrica; además los mismos posibilitan establecer una gran variedad de ángulos y posiciones al momento de realizar una soldadura tales como; plano (1G) horizontal vertical (2G) vertical ascendente (3G) sobre cabeza (4G) en tubería de 45 grados (6G) entre otros, cabe agregar que al contar con esta amplia variedad de ángulos esto permite que el participante en los Servicios de Formación y Capacitación Profesional realicen soldaduras en todas estas posiciones sin necesidad de ayuda alguna de otro participante; así las cosas como se puede observar los posicionadores no requieren de un motor ni de un control remoto para establecer el ángulo deseado; por estas razones es que el técnico dictaminador manifestó mediante el oficio NMM-PGA-287-2010 que el aceptar los posicionadores no limita el uso del bien ni el alcance de los objetivos.

2. Mediante el oficio NMM-PGA-249-2010 el Núcleo Metalmecánica solicitó analizar la posibilidad de un rebajo en el precio para la líneas #18 y #19 por lo que se aclara que la empresa PRAXAIR Costa Rica para esta línea (#19) no ofrece descuento alguno; por el contrario lo que indica PRAXAIR mediante oficio PX-214-2010 con fecha 01 de Noviembre 2010 es un desglose de los elementos que se requieren para cumplir con lo ofertado inicialmente y por ende incrementaría el precio de los posicionadores, además la empresa externa que...”de ofrecer un descuento iría en contra del principio de intangibilidad patrimonial y equilibrio de intereses, ya que resultaría un precio ruinoso”...razón por la cual se manifiesta que el INA no puede correr con los costos económicos de un error cometido por parte de los participantes en un trámite de compra.

3. Durante todo el proceso de análisis de las ofertas la empresa PRAXAIR Costa Rica indicó que las bienes ofertados para la línea #19 cumplían a cabalidad con todas las especificaciones técnicas del cartel y aún así al momento de realizar la inspección técnica de los mismos, estos no contaban con el motor de 3HP y el control remoto, razón por la cual el técnico dictaminador en el oficio NMM-PGA-249-2010 en el punto 3.3 indicó ...”que PRAXAIR contó con tres oportunidades para realizar la corrección de esta característica, y no luego de importados y entregados al INA; por lo que se considera por parte del Núcleo Metalmecánica que este no es el momento procesal para solicitar dichas correcciones”.

Por lo tanto; al analizar los argumentos anteriormente presentados se determina que la empresa PRAXAIR Costa Rica en ningún momento del análisis de las ofertas; cumplía con las especificaciones técnicas solicitadas en el cartel; induciendo esto a un error al técnico dictaminador que realizó el estudio y la generación del respectivo informe, el cual es considera al momento de la adjudicación por parte de la Comisión de Licitaciones.

6

Comisión de Licitaciones

Recomendación:

Sesión: Acta: 50-2010	Artículo: II	Fecha: 08 de diciembre del 2010
------------------------------	---------------------	--

	<p>Compra de equipo y maquinaria para soldadura.</p> <p>Se acuerda:</p> <p>a. Recomendarle a la Junta Directiva, no aceptar el descuento ofrecido por la empresa Praxair Costa Rica, SA, en la línea #18 de la Licitación Pública 2009LN-000012-01, concerniente a la compra de equipo y maquinaria para soldadura, debido que se le estaría brindando una ventaja indebida, con respecto a las demás ofertas presentadas.</p> <p>b. Recomendarle a la Junta Directiva, rechazar el cambio propuesto ofrecido por la empresa Praxair Costa Rica, SA, para el equipo de la línea #19 de la Licitación Pública 2009LN-000012-01, concerniente a la compra de equipo y maquinaria para soldadura, debido a que incumple técnicamente.</p> <p>Verificaciones: Para la recomendación de adjudicación de la presente licitación se verificó su cumplimiento desde el punto de vista administrativo y legal.</p> <p>Constancia de Legalidad AL-1784-2010</p>																
<p>7 <u>Ruta Crítica</u></p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Plazo</th> <th>Fecha inicio</th> <th>Fecha final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Plazo para reunión de Junta Directiva</td> <td>1 día</td> <td>lun 13/12/10</td> <td>lun 13/12/10</td> </tr> <tr> <td>Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva</td> <td>1 día</td> <td>mar 14/12/10</td> <td>mar 14/12/10</td> </tr> <tr> <td>Notificar acuerdo Junta Directiva</td> <td>2 días</td> <td>mié 15/12/10</td> <td>jue 16/12/10</td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	Plazo	Fecha inicio	Fecha final	Plazo para reunión de Junta Directiva	1 día	lun 13/12/10	lun 13/12/10	Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	1 día	mar 14/12/10	mar 14/12/10	Notificar acuerdo Junta Directiva	2 días	mié 15/12/10	jue 16/12/10
Actividad	Plazo	Fecha inicio	Fecha final														
Plazo para reunión de Junta Directiva	1 día	lun 13/12/10	lun 13/12/10														
Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	1 día	mar 14/12/10	mar 14/12/10														
Notificar acuerdo Junta Directiva	2 días	mié 15/12/10	jue 16/12/10														

2. Que de acuerdo con el informe anterior, los argumentos expuestos por el señor Allan Altamirano Díaz, Encargado del Proceso Adquisiciones y además considerando las consultas realizadas durante el análisis del tema, los señores directores y directora, manifiestan su anuencia:

POR TANTO ACUERDAN:

De conformidad con los criterios técnicos jurídicos, administrativos y la Recomendación de la Comisión de Licitaciones se Acuerda:

1-) NO ACEPTAR EL DESCUENTO OFRECIDO POR LA EMPRESA PRAXAIR COSTA RICA, S.A., EN LA LÍNEA #18 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2009LN-000012-01, CONCERNIENTE A LA COMPRA DE EQUIPO Y MAQUINARIA PARA SOLDADURA, DEBIDO QUE SE LE ESTARÍA BRINDANDO UNA VENTAJA INDEBIDA, CON RESPECTO A LAS DEMÁS OFERTAS PRESENTADAS.

2-) RECHAZAR EL CAMBIO OFRECIDO POR LA EMPRESA PRAXAIR COSTA RICA, S.A., PARA EL EQUIPO DE LA LÍNEA #19 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2009LN-000012-01, CONCERNIENTE A LA COMPRA DE EQUIPO Y MAQUINARIA PARA SOLDADURA, DEBIDO A QUE INCUMPLE TÉCNICAMENTE.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. N°192-2010-JD.

El señor Viceministro de Trabajo, indica que también es importante tomar un acuerdo de Junta Directiva, instruyendo para que se proceda a la verificación de las garantías de cumplimiento sobre el contrato de esta licitación. La moción sería la siguiente:

“Se instruye a la Comisión de Licitaciones y a la Asesoría Legal de la Institución a efecto de que en virtud de que en virtual del incumplimiento de la empresa, se proceda a la rescisión del Contrato y la consecuente ejecución de la garantía de cumplimiento y tomar todas las previsiones, para atender cualquier posible daño patrimonial a la Institución. Mantener informada a esta Junta Directiva”.

Los señores directores y directoras manifiestan su anuencia, el señor Presidente, somete a consideración de los señores directores y directora, la moción presentada por el señor Viceministro de Trabajo:

Considerando:

1. Que el señor Viceministro de Trabajo, Lic. Juan Manuel Cordero González, mociona con respecto a la recomendación de la Comisión de Licitaciones, sobre la no aceptación el descuento ofrecido para la línea 18, por parte de la empresa PRAXAIR Costa Rica S. A. y rechazar el cambio ofrecido por la empresa PRAXAIR de Costa Rica S. A. para el equipo de la línea #19, licitación 2009LN-000012-01, en el sentido de que en este caso en particular se debe solicita a la Comisión de Licitaciones y a la Asesoría Legal, a rescindir el Contrato y la ejecución de la Garantía correspondiente. Una vez expuesta la moción los señores directores y directora, manifiestan su anuencia.

POR TANTO ACUERDAN LA MOCION:

INSTRUIR A LA COMISIÓN DE LICITACIONES Y A LA ASESORÍA LEGAL DE LA INSTITUCIÓN A EFECTO DE QUE EN VIRTUD DEL INCUMPLIMIENTO DE LA EMPRESA PRAXAIR DE COSTA RICA, SE PROCEDA A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO Y LA CONSECUENTE EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y TOMAR TODAS LAS PREVISIONES, PARA ATENDER CUALQUIER POSIBLE DAÑO PATRIMONIAL A LA INSTITUCIÓN. MANTENER INFORMADA A ESTA JUNTA DIRECTIVA.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. N°193-2010-JD.

ARTICULO OCTAVO

Informe de la Subgerencia Técnica, sobre actualizaciones curriculares.

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores y directora el tema que será presentado por el Omar Argüello Fonseca, Gestor Tecnológico y el señor Allan Prendas Lépiz, Encargado Núcleo Eléctrico.

El señor Subgerente Técnico, indica que la presentación responde en cierta forma a la inquietud del director Jorge Muñoz, en cuanto a los avances que se han tenido sobre el estudio elaborado por las Cámaras de Industria, en cuanto a la mejora de oferta curricular del INA. La presentación responde al quehacer institucional, específicamente en la revisión y actualización constante que hacen los Núcleos Tecnológicos. Asimismo se da respuesta a las diferentes actividades que se han realizado en forma conjunta con el sector empresarial para responder al estudio.

El señor Argüello, introduce el tema mencionado que esta presentación contiene los resultados de un proceso que inició el INA en conjunto con el Instituto de la Excelencia de la Cámara de Industrias, desde el año 2008. Se inició un proceso de validación de 36 programas de formación, esencialmente con el objeto de revisar, la estructura, contenidos, duración; y darle ese contenido de validez de acuerdo con la demanda del sector. La presentación está muy detallada y contiene la dinámica, para ello el concepto de informantes claves con informantes la introducción del tema:

El señor Prendas, procede con la presentación del tema de acuerdo con las siguientes filminas:



VALIDACIÓN DE PROGRAMAS POR PARTE DE LA CÁMARA DE INDUSTRIA DE COSTA RICA

ACCIONES REALIZADAS POR LOS NÚCLEOS DE FORMACIÓN Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS

06 de noviembre, 2010

1



ANTECEDENTES

Mediante oficio DCA-0105 del 12 de enero 2009, el órgano contralor autoriza la contratación directa con la Cámara de Industria de C.R.

2



ANTECEDENTES

Comunicado de acuerdo No. 035-2010-JD del 20 de abril de 2010.:

Instruir a la Administración Superior para que implemente el estudio “ actualización y validación de la oferta formativa, para el sector Industrial”, elaborado por el Instituto de la Excelencia de la Cámaras de Industrias.

3



PROGRAMAS VALIDADOS POR LA CAMARA DE INDUSTRIA

El % de programas que validó la cámara de Industria representa 9.5%.

Del total de programas (368 programas) de la oferta formativa de los 12 Núcleos, se sometió a validación 35 programas correspondientes a 5 Núcleos.

4



ACCIONES REALIZADAS POR LOS NÚCLEO DE FORMACIÓN

Implementación de un plan con la participación de la contra parte asignada por la Cámara de Industria para realizar los ajustes curriculares pertinentes en atención a las recomendaciones emitidas por los informantes claves de esa organización.

5



METODOLOGÍA

- Información a cada jefatura de Núcleo sobre los cambios en los programas, según resultado de la validación de la Cámara de Industria.
- Conformación de equipos de trabajo por cada Núcleo para la ejecución de los cambios.
- Reuniones periódicas con los Señores Expertos de la Cámara de Industria.


7


ACCIONES REALIZADAS
NÚCLEO ELÉCTRICO

Programas validados:

1. Electrónica General
2. Electrónica Industrial
3. Automatización Industrial
4. Electricista Instalador Residencial y Comercial
5. Técnico en Electrotecnia
6. Técnico en Instalaciones Eléctricas Residenciales y Comerciales
7. Técnico en Electromecánica


9



EJEMPLO DE UN PROGRAMA
POR NÚCLEO

 ACCIONES REALIZADAS NÚCLEO ELÉCTRICO	
Programas: <ol style="list-style-type: none"> 1. Electrónica General 2. Electrónica Industrial 3. Automatización Industrial 	
Recomendaciones Cámara de Industria	Acciones por el Núcleo
<p>1-Actualizar contenidos y horas de los siguientes módulos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✦EEA281 ANÁLISIS DE CIRCUITOS AC Y DC ✦EEA284 ELECTRÓNICA I ✦EEA292 ELECTRÓNICA II ✦EEA291 LABORATORIO III ✦EEA210 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ✦EEA132 AUTOMATISMO Y CONTROL ELÉCTRICO ✦EEA162 MÁQUINAS ELÉCTRICAS ✦EEA183 MEDICIÓN INDUSTRIAL I ✦EEA164 MEDICIÓN INDUSTRIAL II ✦EELA339 HIDRONEUMÁTICA ✦EELA326 CONTROL Y REGULACIÓN DE PROCESOS 	<p>1. Se actualizaron contenidos y horas de los siguientes módulos</p> <ul style="list-style-type: none"> ✦ELEC0137 ANÁLISIS DE CIRCUITOS AC Y DC ✦ELEC0022 LABORATORIO DE ANÁLISIS DE CIRCUITOS AC Y DC ✦ELEC0146 ELECTRÓNICA I ✦ELEC0147 ELECTRÓNICA II ✦ELEC0148 SISTEMAS DIGITALES ✦ELEC0149 LABORATORIO DE ELECTRÓNICA I ✦ELEC0151 LABORATORIO DE SISTEMAS DIGITALES ✦ELEC0145 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ✦ELEC0153 AUTOMATISMO Y CONTROL ELÉCTRICO ✦ELEC0152 TRANSFORMADORES Y MÁQUINAS ELÉCTRICAS ✦ELEC0154 MEDICIÓN INDUSTRIAL ✦ELEC0155 CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES ✦ELEC0156 HIDRONEUMÁTICA

 ACCIONES REALIZADAS NÚCLEO ELÉCTRICO	
Programas: 1. Electrónica General 2. Electrónica Industrial 3. Automatización Industrial	
Recomendaciones Cámara de Industria	Acciones por el Núcleo
2. Eliminar los siguientes módulos: ❖ EEA289 MICROPROCESADORES ❖ EEA59 DISEÑO DE CONTROLES DIGITALES	2. Se eliminaron los siguientes módulos: ❖ EEA289 MICROPROCESADORES ❖ EEA59 DISEÑO DE CONTROLES DIGITALES


 ACCIONES REALIZADAS NÚCLEO ELÉCTRICO	
Programas: 1. Electrónica General 2. Electrónica Industrial 3. Automatización Industrial	
 Electrónica  Electricidad	
Recomendaciones Cámara de Industria	Acciones por el Núcleo
3. Crear módulos que contengan los siguientes temas: ❖ PLC BÁSICO ❖ PLC INTERMEDIO ❖ PLC ESPECIALIZADO ❖ REDES INDUSTRIALES ❖ VISIÓN ❖ MECÁNICA BÁSICA	3. Se crearon los siguientes módulos: ❖ ELEC0161 MECÁNICA BÁSICA PARA ELECTRÓNICA ❖ ELEC0157 CONTROL LÓGICO PROGRAMABLE ❖ ELEC0138 REDES ETHERNET PARA PLC ❖ ELEC0158 SISTEMAS DE VISIÓN ARTIFICIAL

 ACCIONES REALIZADAS NÚCLEO TECNOLOGÍA DE MATERIALES
•Programas validados: 1. Auxiliar en Operación para planta de potabilización. 2. Operador(a) para el tratamiento de las aguas residuales en la Gestión Ambiental 3. Operador (a) de procesos en la fabricación de productos de madera y sus derivados. 4. Auxiliar fabricante de productos plásticos
14

 ACCIONES REALIZADAS NÚCLEO TECNOLOGÍA DE MATERIALES	
Programa: Operador(a) para el tratamiento de las aguas residuales en la Gestión Ambiental	
Recomendaciones Cámara de Industria	Acciones por el Núcleo
1- Ampliar el tema de requisitos legales	1.1. Aumento en 10 horas, para analizar con mayor profundidad Decreto 33601 Reglamento de Reuso y Vertido de aguas residuales.
2- Incluir el monitoreo interno	2.1. El objetivo 2 no se aumentará en horas, sin embargo en los contenidos se dará mayor énfasis a la importancia de la bitácora y su utilización.
15	

 ACCIONES REALIZADAS NÚCLEO TECNOLOGÍA DE MATERIALES	
Programa: Operador(a) para el tratamiento de las aguas residuales en la Gestión Ambiental	
Recomendaciones Cámara de Industria	Acciones por el Núcleo
3-Incluir un objetivo específico referente a la interpretación y análisis de laboratorio.	3.1. Se incluye este objetivo, aunque con el cuidado de no dar al operario la competencia de análisis de datos a nivel ingeniería sino más bien a nivel de operación de la planta.
16	

 ACCIONES REALIZADAS NÚCLEO TECNOLOGÍA DE MATERIALES	
Programa: Operador(a) para el tratamiento de las aguas residuales en la Gestión Ambiental	
Recomendaciones Cámara de Industria	Acciones por el Núcleo
4- Agregar un nuevo objetivo, con la finalidad de optimizar el proceso de pretratamiento, en cuanto a separación de influentes	4.1. El tema se incluirá dentro de los objetivos 1 y 2, esto por cuanto es una operación del pretratamiento, que implica un aumento de 6 horas
17	




**ACCIONES REALIZADAS
NÚCLEO TECNOLOGÍA DE MATERIALES**

Programa: Operador(a) para el tratamiento de las aguas residuales en la Gestión Ambiental

Recomendaciones Cámara de Industria	Acciones por el Núcleo
5-Incluir el tema sobre el aprovechamiento (recolección y uso) del gas generado en los procesos anaeróbicos y el incremento de horas ligado al desarrollo de este tema.	5.1. El contenido "aprovechamiento del gas generado en los procesos anaeróbicos" ya está incluido en el contenido 1.9 Procesos anaeróbicos. Por tanto no es necesario su inclusión.

18




**ACCIONES REALIZADAS
NÚCLEO TECNOLOGÍA DE MATERIALES**

Programa: Operador(a) para el tratamiento de las aguas residuales en la Gestión Ambiental

Recomendaciones Cámara de Industria	Acciones por el Núcleo
6-Se recomienda incluir el tema de reuso de aguas tratadas por su impacto beneficioso al ambiente.	6.1. El tema reuso de aguas actualmente se imparte como contenidos del Reglamento de Reuso y Vertido de Aguas Residuales, sin embargo se incluirá en el programa del módulo para mayor detalle.

19




**ACCIONES REALIZADAS
NÚCLEO TECNOLOGÍA DE MATERIALES**

Programa: Operador(a) para el tratamiento de las aguas residuales en la Gestión Ambiental

Recomendaciones Cámara de Industria	Acciones por el Núcleo
7- Incorporación del tema "Especificaciones y selección de componentes del sistema y materiales de construcción"	7.1. Este tema no es competencia del operador y corresponde al ingeniero encargado de la planta. La CICR explicó que se refería a mantenimiento preventivo y correctivo, este contenido ya se encuentra en el objetivo 2.

20



ACCIONES REALIZADAS NÚCLEO INDUSTRIA GRÁFICA

Programas validados:


1. Ayudantes de Prensas offset
2. Prensista Offset
3. Impresor Flexográfico
4. Diseñador de Páginas web
5. Operador de Programas de Diseño Gráfico
6. Operador de Programas de Diseño Web

21



ACCIONES REALIZADAS NÚCLEO INDUSTRIA GRÁFICA

Programa: Prensista Offset	
Recomendaciones Cámara de Industria	Acciones por el Núcleo
1- Revisar recurrencia de temas, agregar práctica en clase.	El programa se amplió en horas práctica y contenidos, así como los ajustes respectivos.
2- Incluir 5 módulos, de los cuales tres son transversales.	Se incorporaron los módulos: Gestión de Calidad, Comunicación oral y escrita. La matemática se incluyó directamente en cada módulo técnico.
3- Dar el módulo de Procesos de la Industria Gráfica como introductorio.	Se está incluyendo este módulo a nivel de técnico.
4- Seis módulos técnicos con disconformidad	Se le están haciendo los ajustes en contenidos, objetivos y duración.




ACCIONES REALIZADAS NÚCLEO COMERCIO Y SEVICIOS


•Programas validados:

1. Gestión Financiera
2. Asesor Financiero
3. Supervisor de Ventas
4. Auxiliar de Exportaciones
5. Supervisor de Calidad
6. Inspector de Calidad
7. Gestión Productiva Mipymes
8. Supervisor en Salud Ocupacional
9. Higienista Ambiental
10. Gestión de la Administración Mipymes
11. Gestión de la Información

23

 ACCIONES REALIZADAS NÚCLEO COMERCIO Y SERVICIOS	
Programa: Asesor Financiero	
Recomendaciones Cámara de Industria	Acciones por el Núcleo
1- Cambiar de nombre a Asesor Bursátil	1.1. Se cambia el nombre del programa a Asesor Bursátil
2- Enfaticar en análisis de alternativas de inversión considerando las variables de riesgo.	2.1. El programa, sus módulos y elementos curriculares fueron replanteados según lo recomendado.
3-Incluir contenidos de Matemática financiera con énfasis en la actividad bursátil	3.1. Se incluyen los contenidos y se incorporó un nuevo módulo de Matemática Financiera II con énfasis en la actividad bursátil

 ACCIONES REALIZADAS NÚCLEO COMERCIO Y SERVICIOS	
Programa: Asesor Financiero	
Recomendaciones Cámara de Industria	Acciones por el Núcleo
4- Aumentar las horas para reforzar las estrategias metodológicas	4.1. Se modificó el itinerario, la duración de los módulos y la duración total del programa
5- Replantear objetivos, contenidos, estrategias y criterios de desempeño con enfoque por competencias.	5.1. Los objetivos, contenidos, estrategias y criterios de desempeño fueron replanteados bajo el enfoque propuesto por CICR y los lineamientos curriculares del INA, así como la integración de los tres elementos básicos de las competencias o capacidades: saber, hacer y ser.

 ACCIONES REALIZADAS NÚCLEO METAL MECÁNICA	
<p>•Programas validados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mecánico de Banco 2. Tornero Mecánico 3. Fresador Mecánico 4. Programador de máquinas por control numérico 5. Soldador Industrial. 6. Caldero Industrial 7. Constructor estructural 	

ACCIONES REALIZADAS NÚCLEO METAL MECÁNICA	
Programa: Programador de máquinas por control numérico.	
Recomendaciones de la Cámara de Industrias	Acciones tomadas por el Núcleo
1-Eliminar el módulo MMMC 448 (MMMC0020) Diseño Mecánico Asistido por Computadora de este programa dado que pasará a formar parte del Programa de Fresador Mecánico, programa que es requisito previo para ingresar al de Programador de Máquinas por Control Numérico	1.1. Se elimina dicho módulo del programa dado que ya las personas participantes lo han cursado en el programa: Técnico en Mecánica de Precisión con máquinas convencionales, el cual es requisito para el de programa " <u>programador de máquinas por control numérico</u> "

ESTRATEGIAS DE VALIDACIÓN ¿CON QUIEN?
<ol style="list-style-type: none">1. Informantes claves de empresas2. Comité de enlace3. Focus Group4. Representantes de las Cámaras de Industrias

ESTRATEGIAS DE VALIDACIÓN ¿EL CÓMO?
<ol style="list-style-type: none">1. Visitando al Informante clave2. Reuniones3. Mediante presentación por Focus Group4. Entrevista individual5. Atendiendo solicitud emitida por la empresa

El señor Argüello, menciona que el tema de los informantes claves es de vital importancia, ya que no necesariamente en un momento determinado sobre ciertas temáticas, el manejo de contenido técnico lo tiene una Cámara o un gremio; quizás tiene una empresa o un jefe de producción, de ahí que el informante clave es

estratégico para el tema de la validación. También los Comités de Enlace ya que son representativos del sector productivo; los focus groups, representantes de las cámaras sobre todo cuando se habla de validar elementos de tecnología de punto o elementos estratégicos para el sector. Además el 100% de los programas ha sido sometido a la dinámica de validación de la oferta. Por ejemplo se ha dado una experiencia muy provechosa con CACIA, en la validación de los programas del Núcleo Industria Alimentaria.

El señor Presidente, consulta si esta primera parte se refiere al estudio que presentó la Cámara de Industrias, y luego se presenta la otra parte?

El señor Argüello, indica que en este caso el listado de los programas validados fueron muchísimos, sin embargo se enfocaron en lo que se contrató a la Cámara de Industrias, pero como metodología en lo que se está aplicando en forma transversal en los 12 Núcleos fue lo que se comentó. Sin embargo se están generando otras dinámicas que como alternativa adicional de lo que ya se ha hecho, viene a enriquecer el proceso de validación. Cabe mencionar también que esta validación con informantes claves es una validación ex ante (previa de la curricula), la validación durante se hace durante la ejecución de los programas y la evaluación de impacto, que viene a resarcir de laguna forma el elemento de información para la investigación, para conocer cuánto está impactando verdaderamente la oferta formativa. Se concentraron en una muestra de los cinco Núcleos que fueron sujetos de validación. Posteriormente con toda la disposición, podrían ampliar la presentación.

El señor Presidente, consulta si de acuerdo con lo proyectado originalmente, se estaría concluyendo los ajustes de los programas, para iniciar el próximo año con programas ajustados?. Además si se logró la meta?

El señor Prendas, responde que este año se concluyó casi con el 100% de los ajustes necesarios de acuerdo con la meta que se proyecto.

El señor director Muñoz Araya, agradece y felicita la implementación de los resultados del estudio que se realizó, ya que él es parte de la Junta Directiva de la Cámara de Industrias, y a veces se pregunta, que acciones se realizaron sobre el estudio. Sin embargo no esperaba que ya se hubiese hecho la implementación

El señor Presidente, menciona que el estudio entrego unas semanas antes de que iniciara esta administración, en ese sentido insistieron en que se le diera seguimiento al tema. También han insistido en que se continúe con los otros programas.

El señor director Lizama Hernández, indica que le agrada el excelente resultado del trabajo realizado; además el concepto de que el sector empresarial haya participado activamente; además sería bueno que ir desarrollando experiencias similares a futuro, pero con otras áreas de trabajo de la Institución. También es importante que no solamente se considere a los Comités de Enlace, pero los Comités de Enlace no son toda la relación que debe tener el INA con el sector empresarial y le parece bien la incorporación de los expertos, porque muchas veces las personas que participan en los Comités de Enlace son líderes sectoriales, pero no necesariamente expertos en los temas técnicos o académicos que se requiere en el momento de evaluar un programa de capacitación. Además resalta el hecho que se haya incluido a la Cúpula empresarial. Concluye indicando que se suma a la felicitación por el trabajo realizado.

La señora Gerente General, informa que había solicitado al señor Subgerente Técnica, que incluyera otras áreas, pero quizás algo paso; sin embargo vale la pena que se amplié el tema, pero en el área de inglés, ya que es un tema transversal; incluso ya se ha venido trabajando, y personalmente le ha venido dando seguimiento; además es un tema prioridad nacional. Se han estado revisando programas, perfiles de los docentes; también ya existe una propuesta, que la puede detallar el señor Subgerente Técnico.

También se ha estado revisando requisitos de ingresos perfil, también perfil de los docentes y otros programas que se han trabajado al amparo de las nuevas tecnologías.

El señor Subgerente Técnico, indica que efectivamente la idea era presentar más modificaciones producto de lo que hace cada uno de los Núcleos, y así fue solicitado; sin embargo como bien lo citó la señora Gerente General, en el área de inglés lo que se hizo fue producto no tanto de contenido curricular de la oferta institucional, sino de requisitos de ingresos. Por ejemplo en la administración anterior se cambiaron los requisitos de ingreso, para ampliar la posibilidad de los usuarios para acceder la oferta institucional; sin embargo esto trajo problemas de deserción, porque no cumplía con el perfil requerido y no contaba con el nivel académico necesario para hacer frente a la oferta institucional.

En la actual administración se hizo una revisión de esos contenidos de ingresos y en esa revisión que hizo la señora Virginia Garita, coordinadora de Inglés, se demostró que era necesario cambiar los requisitos de ingreso y hacer una revisión de una oferta en cuanto a duración, ya que se estaban demandando programas más cortos de inglés, pero fueron claros en mencionar que debería prevalecer la parte técnica y no la parte política, con el fin de aumentar.

En un oficio de esta administración se dejó claro que el tema emprendedurismo, debe ser un eje transversal. En concreto la revisión fue emprendedurismo, equidad de Género, y un poco de Inglés Técnico; y no el inglés que solicito CINDE en la administración anterior; que era una oferta de Call Center; incluso ya se conversó con la directora de CINDE, donde se le dio a entender que el INA no solo está para impartir esa oferta, sino abocarse a un inglés más técnico, dado que es un contenido transversal.

De igual manera se hicieron revisiones exhaustivas en el área de informática, incluso se validaron seis programas por parte de Cámara de Industrias. Además Por ejemplo ejemplarizar los esfuerzos que se han hecho, del sector empresarial.

La señora Gerente General, menciona que no solo se han avocado a trabajar con la Cámara de Industrias, sino que han estado trabajando arduamente y esperan continuarlo para el próximo año

El señor director Lizama Hernández, comenta que pronto se estará dando un cambio fuerte, en el tema de los seguros, ya que era un tema que manejaba el INS; por ejemplo el tema de prevención o manejo de riesgos. Considera que el INS para ser competitivo, tendrá que deshacerse de algunas áreas no lucrativas y la capacitación es una de ellas. En este sentido sería importante que se indagara sobre el tema, ya que es un rol muy importante para la competitividad de las empresas en Costa Rica. Sugiere que se indague el tema.

El señor Presidente, comenta que en el tema de Seguros, hace unos días sostuvo una reunión con el señor Javier Cascante, Superintendente de Seguro, incluso el señor Cascante le comento sobre las necesidades en área de mecánica automotriz, donde ya se tiene un pequeño avance en el tema de valoración de accidentes; pero espera avanzar en otras áreas.

El señor Viceministro de Trabajo, consulta cuáles fueron los criterios inclusivos para personas con discapacidad?

El señor Argüello, indica que por ley el INA debe incorporar en la currícula toda lo que tiene que ver con elementos de adecuaciones curriculares, accesibilidad, adecuación de puestos de trabajo etc. En este momento establecer temáticas específicas en ejes temáticos, no porque puede ser visto como discriminatorio. La apertura que tiene la oferta formativa; accesibilidad a los talleres, aulas y laboratorios; es inclusivo de género, elementos de accesibilidad y todo lo que es normativa legal.

El señor Presidente, comenta que hoy se publicó una noticia donde se menciona que el INA es parte de una Comisión de Discapacidad. Incluso están en la mayor disposición de ver quién cuál Unidad tiene a cargo el tema, para verlo con más celeridad. No

obstante desde la administración son muy cuidados de este tema, incluso cuando se ha presentado algún conflicto, las autoridades superiores ha atendido el tema personalmente, con el objeto de que se acelere el asunto.

El señor Argüello, agrega que también se ha tenido mucho cuidado con el establecimiento de los requisitos de ingreso, por ejemplo se tiene algunos docentes capacitados para atender el tema de la discapacidad. También desde hace algunos años se viene trabajando a través de un convenio con el Instituto Hellen Keller. El INA desde hace muchos años atrás siempre ha tenido esa sensibilidad social en esta materia.

El señor Viceministro de Trabajo, consulta en qué Unidad podría tener la información de personas egresadas del INA, con alguna discapacidad?.

El señor Subgerente Técnico, indica que con gusto mañana le hará llegar la información vía correo.

El señor Presidente, comenta que también se está en un proceso de contratación para capacitar a los docentes en el tema de Lesco.

La señora Gerente General, comenta que en coordinación con el señor Presidente Ejecutivo, el señor Subgerente Técnico y su persona han estado tratando de reunirse con algunas empresas que están trayendo carros eléctricos al país; sin embargo les han cancelado en varias ocasiones las reuniones, pero reitera que se están haciendo los esfuerzos por incursionar en estas áreas novedosas.

El señor Subgerente Técnico, indica que este tema de discapacidad, hace unos días se realizó una feria y el INA tenía un stand, donde la coordinadora general de la feria le comento que el stand más visitado, fue el del INA. Además el INA tiene representación en el Consejo Nacional de Rehabilitación También en Centro de Formación Sede Don

Bosco, se le brindó capacitación en Inglés, a la población no vidente, capacitación que requirió ajustar aulas y equipos, pero se concluye exitosamente.

Se da por recibida la presentación.

ARTICULO NOVENO

Sin más asuntos por tratar se cierra la sesión a las veinte horas del mismo día y lugar.